



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 14 de Agosto de 2024

EDICIÓN N° 11.132

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 34/24 - ACUERDO SALA I N° 403110316-27853-E LIBERA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA de contenido patrimonial, a la Sra. ALEJANDRA SILVINA JAROLÍN, DNI N° 22.032.746, en mérito a las consideraciones de hecho y derecho desarrolladas en los considerandos de la presente decisión.

RESOLUCIÓN N° 8/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400190324-34433-E

Da de baja a partir del día 01 de mayo de 2024, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 21/19; a la SRA. MONICA ANALI MARTINEZ (D.N.I. N° 16.551.426), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil (Art. 73°.- Ley N° 800-H).

RESOLUCIÓN N° 17/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400110624-34646-E

Da de baja a partir del día 01 de julio de 2024, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 36/18; a la DRA. LAURA HELIANNA MOTTER (D.N.I. N° 16.244.534), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil (Art. 73°.- Ley N° 800-H).

RESOLUCIÓN N° 20/24 - ACUERDO PLENARIO N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 10 de julio de 2024, a la Sra. LIZA EVELIN GARCÍA – D.N.I. N° 32.093.560; del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Contabilidad - porcentaje 46,00 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-66-0), al Cargo Categoría Nivel Jefe Departamento - Supervisor (Contabilidad) - porcentaje 57,00 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 10 de julio de 2024, a la Dra. MARIA JULIETA DE LA FUENTE - D.N.I. N° 31.698.899; del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos - (C.E.I.C. 3-64-0), al Cargo Categoría Nivel Jefe Departamento - Secretaria Administrativa - porcentaje 57,00 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 3- 25-0).

Promueve, a partir del día 10 de julio de 2024, al Sr. JORGE NICOLAS TORASINI - D.N.I. N° 32.062.479; del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área DCOP (C.E.I.C. 3-34-0), al Cargo Categoría Nivel Jefe Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área DCOP - (C.E.I.C. 3- 26-0).

Reubica a partir del día 08 de julio de 2024, al Sr. JUAN EMILIO CIMA –D.N.I. N° 31.909.683 del Cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26;00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-56-0), al Cargo de categoría Personal de Servicios - Ordenanza - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

Tome razón la Secretaría General de Gobernación

Dr. Javier Alejandro Retamoso
Secretario A/C

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 295/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401181121-32147-E

Aprueba el Informe N° 09/2022 (fs. 63/67) elaborado por la Cra. Nathalia Torasini Brajovich y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso de Capitalización de Empresas Emprendedoras - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2021”

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sebastián LIFTON (D.N.I. N° 30.102.726)- Ministro de Producción, Industria y Empleo y a los representantes del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2021 se consignan a continuación:

Cr. Gustavo José MOSCHEN (D.N.I. Nº 23.370.728) -Presidente de Fiduciaria del Norte S.A; Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI Nº 30.290.191) - Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Lic. Fernando Gabriel VENTUREIRA (D.N.I. Nº 36.066.178) por el período 09/03/2021 al 31/12/2021-Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A.; y al Dr. Fernando Javier ZABALZA (DNI Nº 27.261.933) -Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A., por las observaciones que en forma solidaria formuló la Fiscal, con alcance de CARGO, por la suma total de Pesos quinientos mil (\$500.000,00) en concepto de “DOCUMENTACIÓN FALTANTE E INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO Nº 400/21 Y RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO Nº 842/21”.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sebastián LIFTON (D.N.I. Nº 30.102.726) - Ministro de Producción, Industria y Empleo, por las observaciones que formuló la Fiscal, con alcance de REPARO con aplicación de multa en concepto de “FALTA DE GARANTÍAS Y AVALES”. Por Secretaría, procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas a los responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal de las fojas 110/113, al Sr. Sebastián LIFTON (D.N.I. Nº 30.102.726) y de las fs. 110/111 al Cr. Gustavo José MOSCHEN (D.N.I. Nº 23.370.728); al Dr. Fernando Javier ZABALZA (DNI Nº 27.261.933); al Cr. Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI Nº 30.290.191) y al Lic. Fernando Gabriel VENTUREIRA (DNI Nº 36.066.178), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley Nº 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damian Servera Serra

Secretario

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia del Chaco

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCION GENERAL Nº 2024-23-20-1 de fecha 30/07/2024 y Nº
2024-24-20-1 de fecha 07/08/2024

Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:14/08/2024

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

Provincia Del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO II** conteniendo
RESOLUCIONES Nros. 0344 y 0759 Año 2024

Dr. Ing. Jorge Victor Pilar

Presidente

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz Nº 343, 2º Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 12/06/24, se constituyó el partido "MÁS CHACO" con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. Nº 11/24, caratulado: **PARTIDO "MÁS CHACO" S/ RECONOCIMIENTO**, en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14º de la ley Nº 23.298, adoptada por ley provincial Nº 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARÍA, 08 de agosto de 2024.

Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral

s/c

E:12/08 V:16/08/2024

JUDICIALES

EDICTO: El juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de la Dra. Cinthia Tamara JAREMCZUK, Secretaria de la Dra. Tania Antonella DARI, HACE SABER Por DOS (2) días, en autos **"ONOCKO IVANA AGOSTINA C/ ROMERO JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE HONORARIOS"**. **Expte. N° 613/23**, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matricula profesional N° 822, REMATARA el DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, a las diez (10.) horas, en el SALON DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS E IDENTIFICADOS COMO: I-) Aire acondicionado marca MARSHALL, modelo MEHTRH1209 (Últimos cuatro números ilegibles), conjunto MVWTRH1209 (Últimos cuatro números ilegibles) capacidad de frío 3,6 KW número de serie 4909A53684.- II-) Un microondas marca Eslabón de Lujo, modelo EMG26, número de serie 81100307, color blanco.- III-) Una heladera marca PATRICK, color blanco, número de motor PE65HIC. Condiciones: SIN base al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 10 % (DIEZ POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 20-16502871-7.- 05 de agosto de 2024. –

Tania Antonella I. Dari

Secretaria

R. N°: 205.976

E:14/08 V:16/08/2024

— >*< —

EDICTO: El señor juez Dr. Jorge Mladen Sinkovich a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta (6) Nominación-, secretaria a cargo de Alicia Mariel Speranza Spagnoli, sito en calle Vicente López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"VIDAL JUAN PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. **Expte. N° 4746**, Año 2023, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN PABLO VIDAL, DNI N° 12.517.797, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Publíquense Edicto citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 CC y C y 672, 2) CPCC).

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°: 205.977

E:14/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Planta baja, de la Ciudad de Resistencia-Chaco, en autos: **"NOGUERA DAVID DARIO C/ MEDINA ALDO JAVIER S/ EJECUCION DE HONORARIOS"**, **EXPTE. N°: 15391/16**, dispone: Que atento el resultado de la cédula agregada a autos, y a los fines de la citación dispuesta en fecha 18/6/24, publíquese edictos por dos (2) días en el boletín oficial y en un diario local, CITÁNDOSE al demandado Sr. MEDINA, ALDO JAVIER D.N.I. N° 28.398.324, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a oponer las excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución hasta que el acreedor se ha integro pago del capital reclamado con intereses y costas. – Resistencia, 06 de agosto de 2024. -

María Martha Villacorta

Secretaria

R. N°: 205.978

E:14/08 V:16/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Jueza del juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° I, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, de la Ciudad de Resistencia-Chaco, en autos: **"NOGUERA MARIELA CRISTINA C/ MEDINA ALDO JAVIER S/ EJECUCION DE HONORARIOS"**, **EXPTE. N°: 15392/16**, dispone: Que atento el resultado de la cédula agregada a autos, y a los fines de la citación dispuesta en fecha 18/6/24, publíquese edictos por dos (2) días en el boletín oficial y en un diario local, CITÁNDOSE al demandado Sr. MEDINA, ALDO JAVIER D.N.I. N° 28.398.324, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a oponer las excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución hasta que el acreedor se ha integro pago del capital reclamado con intereses y costas. - Resistencia, 06 de agosto de 2024.

María Martha Villacorta

Secretaria

R. N°: 205.979

E:14/08 V:16/08/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. Pablo Iván Malina, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 232, 1° Piso, cita por Un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON: GERARDO PEDRO, LUGO, DNI N° 29.702.542, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"LUGO, GERARDO PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expte. N° 506** Año 2024.- **PUBLÍQUESE POR UNA (1) VEZ.** - Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 05 de Agosto de 2024.-

Dra. Veronica I. Mendoza

Secretaria

R. N°: 205.980

E:14/08/2024

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, Mgter. María Cristina Odali Oñeva, sito entre Avenida Enrique que Noetinger y Avenida Madre Teresa de Calcuta, en autos caratulados: "**GAUNA, CARLOS ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", **Expte. N° 492**, Folio N° 263, Libro I, Año 2023, cita y emplaza por el término de un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: Don Gauna Carlos Alberto, D.N.I. N° 36.892.506, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. La Escondida, Chaco, 12 de julio de 2024.

Dra. Nadia Soledad Salina

Secretaria

R. N°: 205.981

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, ter. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. MEDINA VALERIANA D.N.I. N° 4.967.106, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MEDINA, VALERIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 7093/24**. Resistencia, 08 de Agosto de 2024.

Milagro De Los Ángeles Rodríguez

Secretaria

R. N°: 205.983

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, cita por UN día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores' de FRANCISCA GEORGINI, DNI N° 6.349.560, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en autos "**GEORGINI FRANCISCA SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte N° 960, folio, 298/299**, 11 Julio del Año 2024,

Dra. Graciela M. E. Solis

Secretaria

R. N°: 205.984

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, de la II Circunscripción Judicial, de la localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, CITA por un (1) día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SANDOVAL, MARCELINO D.N.I. N° 10.508.292, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos caratulados: **SANDOVAL, MARCELINO S/ SUCESORIO-EXPTE. N°473/24.-** 24 de junio de 2.024. Dra. S. Marina RISUK Secretaria del Juzgado de Paz Letrado - Pcia. Role Sáenz Peña. 09 de agosto de 2024. -

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°: 205.985

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Civil y Com. N° 1 de Resistencia, Chaco, Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, sito en Av. Laprida N° en Torre 1 Planta Baja, de esta ciudad, Secretaría del autorizante cita por edictos, que se publicarán por dos (2) días en Boletín Oficial y en un diario local, a FOSCHIATTI, JUAN BAOISTAV- FOSCHIATTI JULIO; FOSCHIATTI, FRANCISCO; FOSCOIATTI, VENTURA; FOSCHIATTI AGUSTIN; y FOSCHIATTI, DAVID, que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**MISSONI GLADIS, MISSONI, VILMA ELIZABETH y MISSONI, NORMAELSA C/FOSCHIATTI, JUAN BAUTISTA; FOSCHIATTI JULIO; FOSCHIATTI, FRANCISCO; FOSCHIATTI, VENTURA; FOSCHIATTI AGUSTIN Y FOSCHIATTI, DAVID S/PRESCRIPCION ADQUISTIVIA**" **Expte. N° 5160/22**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de junio de 2024.

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°: 205.989

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. AMALIO AQUINO, sito en Av. 9 de Julio N°5320, Secretaría N°2, Barranqueras - Chaco, CITA por UN DIA (1) y emplaza por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO JUAN VALLEJO D.N.I. N° 17.697.662, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**VALLEJO, ROLANDO JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N°682/22**, bajo apercibimiento de Ley. - Barranqueras, 03 de junio de 2024.-

Dra. Mónica Yamila García

Secretaria Provisoria

R. N°: 205.990

E:14/08/2024

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIÁS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2º Piso, en los autos caratulados: "**BARRIOS, CELIA Y VON SIEBENTAL ANASTACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 5467/2024-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: BARRIOS, CELIA ALICIA, D.N.I. N° 6.350.249 y VON SIEBENTHAL DNI N° 7.526.811, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la Última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 2 de Agosto de 2024.-

Dr. Marcelo Sebastián Torresagasti

Secretario

R. N°: 205.987

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. FELDER SILVIA MIRTA, Juez 1ra Instancia. Juzgado Civil y Comercial N°16, sito en Avenida Laprida 33. Torre I. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. CITA por 2 (dos) día a la heredera Irma Raquel Gómez D.N.I 30.670.321. para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley; autos Caratulados: "**GOMEZ DOLORES Y BARRIOS VDA. DE GOMEZ FRANCISCA VICTORIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" **Expte. 10.687/2004.-** Resistencia, Chaco, 02 agosto de 2024.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 205.988

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, CARLOS RUBEN C/ SPALLETTI, JORGE RECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", **Expte. N° 8091/2023-1-C**, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164 del C.P.C.C, al Sr. Jorge Héctor Spalletti, DNI. N° 4.642.949, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de la República Argentina de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado sito en Luna Pelagio N° 2134 - Santos Lugares, Tres de Febrero - Provincia de Buenos Aires, emplazándola por DIEZ (10) días, con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes paras que la represente. Resistencia, 31 de Julio de 2024.

Valeria A. Turtola

Secretaria

R. N°: 205.991

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: orden de la Dra. PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA, JUEZ IRA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, sito en calle - Av. Laprida N° 33 Torre 1, Planta Baja, en los autos caratulados: "**AYALA, CIPRIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE N° 6901/2024-1-C**, Estando debidamente acreditado el fallecimiento de la causante, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. AYALA, CIPRIANO, D.N.I. N° 04.993.858, citando a herederos y acreedores del mismo por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc.1 del C.P.C.C. . Fdo. Dra. PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA, DNI: 17.369.540, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Secretaria N°1, Dra. María Marta Villacorta.- Resistencia 08 de agosto de 2024.-

María Marta Villacorta

Secretaria

R. N°:205.992

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez, Dr. SINKOVICH JORGE MLADEN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría actuante, sitó en Vicente López y Planes N° 48, P.A., de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, ordena citar a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. Funes Daniel Gustavo, D.N.I N° 28.797.806, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de su publicación, así lo acrediten en los autos caratulados "**FUNES, DANIEL GUSTAVO S/ SUCESION AB-INTESTATO**"**EXPTE. N°3994/24**, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de agosto de 2024.

Alicia Alejandra Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:205.995

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: DRA ALONSO, PERLA MARIELA juez subrogante, secretaria autorizante, DRA LEDESMA, ADRIANA JUZGADO de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del causante TORRES, ADELA DNI 5.167.903, para que

comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**TORRES, ADELA S/ SUCESION-ABINTESTATO**", Expte. Nº 315/24, bajo apercibimiento de Ley.-General José de San Martín, 30 AGOSTO de 2024.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. Nº:205.996

E:14/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, Juez de Paz titular, de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre Nº 345, Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña CORTES GLADYS ISABEL, D.N.I. Nº 5.480.977, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**CORTEZ GLADYS ISABEL S/SUCESION EXPEDIENTE Nº 298/2024**", bajo apercibimiento de ley.- Las Breñas, Chaco, 15 de Abril del 2024.- La publicación deberá hacerse por un día.-

Dr. Héctor M. Laola

Secretaria

R. Nº:205.999

E:14/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios del Sr. HUGO FABIAN ROMERO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº17.895.19, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "**Romero Rodriguez, Hugo Fabian s/ Sucesión Ab-intestato** Expte. 2886/22, Las Breñas, Chaco, 11 de Diciembre del 2023.-

Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. Nº:206.001

E:14/08/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría autorizante. sito en Av. 9 de Julio N.º 5320, Ciudad de Barranqueras, CITA por UN (1) día y EMPLAZA por UN (1) MES, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GONZALEZ JUAN ALBINO, DNI Nº 5.762.675, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**GONZALEZ JUAN ALBINO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 1151/23; bajo apercibimiento de ley - Barranqueras, 30 de mayo de 2024.

Dra. Monica Emilia Garcia

Secretaria

R. Nº:206.002

E:14/08/2024

— >*< —

EDICTO: Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez de Primera Instancia en la Justicia Civil y Comercial, sito en AV. LAPRIDA Nº 33 TORRE 2 QUINTO PISO de la ciudad de Resistencia, declara concluido y cumplido el Concurso del SR. ZENON CARLOS GUILLERMO, CUIT Nº 20-27018639-5, DNI Nº 27.018.639, y ordena la publicación de Edictos por el término de UN (1) DIA en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. Resistencia, 05 de agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar resolución en autos caratulados: "**ZENON, CARLOS GUILLERMO S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. Nº 2692/2022, Por ello, RESUELVO: I.- DECLARAR CONCLUIDO Y CUMPLIDO el presente Concurso por las razones expuestas en los considerandos.- II.- DAR POR CONCLUIDA la labor del síndico interviniente, Sergio Alejandro Herrera a cuyo fin regúlense sus honorarios profesionales en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 349.996,12) devengados luego de la homologación del acuerdo preventivo, con más IVA si correspondiere.- III.- DISPONER el cese de las medidas de la apertura concursal (arts. 14, 15, 16 y 21 inc. 4º de la L.C.Q.), ordenadas en fecha 06/05/2022 a cuyo fin líbrense los recaudos pertinentes.- IV.- PUBLIQUESE EDICTOS por el término de UN (1) DIA en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación.- V.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 07 de agosto de 2024.-

Norma E. Garcia

Secretaria

R. Nº:206.006

E:14/08/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de TERESA LUCRECIA PERICH Nº D.N.I. n°12.668.804 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda en los autos caratulados: "**PERICH TERESA LUCRECIA S/SUCESORIO**" Expte. Nº1017/13, Secc.1 bajo apercibimiento de Ley. Secretaria 09 de agosto de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R. Nº:206.008

E:14/08/2024

EDICTO: La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial, Pcia. del Chaco, en autos "**SANDOVAL, TEODORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 1811/23, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante, TEODORA SANDOVAL, DNI Nº 5.405.850, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de junio del 2024. De conformidad a lo previsto en el art. 672 inc. 2 del C.P.C.C., publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de junio del 2024.

Miguel Petricevic

Secretaria

R. Nº:206.009

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 11 Primer Piso, ciudad, en los autos "**DICON S.R.L. C/ SCALE, ANTONIO; SCALE, MARCELA ALEJANDRA S/ ESCRITURACION**" Expte. Nº 11014/23, citase a la parte demandada Sra. Marcela Alejandra Mercedes Scale, DNI Nº 17.596.497, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 12 de julio de 2024. -

Dra. Mónica D. Sandria

Secretaria

R. Nº:206.010

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: PABLO IVAN MALINA, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito Lavalle Nº 232 1º Piso, Villa Angela, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELA PEREZ DNI Nº 3.675.279 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Perez Adela s/Sucesión ab-intestato**" Expte. Nº 322, Año 2024.-Villa Angela, 08 de Julio de 2024.-

Erica Albertina Slanac

Secretaria

R. Nº:206.018

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. MARIA LAURA URIBARRI, JUEZ DE PAZ TITULAR, del Juzgado de Paz y Faltas de 1 era Cat. de la localidad de Pcia de la Plaza, SECRETARIA actuante Dra. PAOLA KARINA PEREZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de GOMEZ LUIS ALCIDES , D.N.I Nº 12.125.886, Fallecido en fecha 28/07/2018, en los autos caratulados como "**GOMEZ LUIS ALCIDES S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE Nº 495/2024, todo bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, 05 de agosto de 2024.-

Dra. Paola Karina Pérez

Secretaria

R. Nº:206.019

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. MARIA LAURA URIBARRI, JUEZ DE PAZ TITULAR, del Juzgado de Paz y Faltas de 1 era Cat. de la localidad de Pcia de la Plaza, SECRETARIA actuante Dra. PAOLA KARINA PEREZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de MASOTTI RAMONA MARTA, D.N.I Nº 14.099.867, Fallecida en fecha 10/07/2020, en los autos caratulados como "**MASOTTI RAMONA MARTA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE Nº 494/2024, todo bajo apercibimiento Ley.- Presidencia de la Plaza, 05 de AGOSTO del Año 2024.-

Dra. Paola Karina Pérez

Secretaria

R. Nº:206.020

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. PONCE, GABRIELA N., Jueza de Paz, de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre Nº 345, Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don COMAN, SINFORIANO, M.I. 3.779.459 y Doña MENDOZA, ISABEL, D.N.I. Nº 6.588.784, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**COMAN SINFORIANO y MENDOZA ISABEL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 1778/24, bajo apercibimiento de ley. - Las Breñas, Chaco, 01 de agosto del 2024.- La publicación deberá hacerse por un día. -

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. Nº:206.021

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Paula Aldana Franco Meza Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz y Faltas de Segunda categoría de la Localidad de Colonia Elisa, sito en calle Avenida Humberto Maidana S/Nº Colonia Elisa, Provincia del Chaco, en los autos

caratulados "**PELOZO, ROMANA Y MIRANDA OSCAR HERMOGENES S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nº 45/2024, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes PELOZO ROMANA M.I.Nº 2.424.133 Y MIRANDA OSCAR HERMOGENES M.I.Nº 7.441.022, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Colonia Elisa Chaco, 01 de agosto de 2024.-

Amaic Mariana Manrique

Secretaria

R. Nº:206.011

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: SE HACE SABER, que en los autos caratulados: **OSPRERA C/ MARTINEZ, OSVALDA CLARISA S/EJECUCION FISCAL VARIAS,** expediente Nº FRE 51000638, año 2009, que se tramita ante el Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, sito en calle Mitre 369, ciudad, a cargo del Señor Juez Federal Subrogante Ricardo Alcides Mianovich, en la Secretaría Civil y Comercial, se cita por edicto a los herederos de la demandada, Sra. Osvalda Clarisa Martínez DNI Nº 6.582.125, que será publicado por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de la demandada, a los fines de que en el término de 10 (diez) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezcan a estar a derecho en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo, Ricardo Alcides Mianovich, Juez.-

Ricardo Alcides Mianovich

Secretaria

R. Nº:206.016

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Zalazar Silvia Claudia - Juez de Paz Letrado Nº 2 de Resistencia - Chaco- sito en Brown 249 - 2º piso de ésta ciudad - cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes contado a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA YOLANDA SOTO, D.N.I. Nº 4.271.412, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**SOTO, FRANCISCA YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte 1665/2024-1 P. Resistencia , 06 de agosto de 2024.-

Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

R. Nº:206.024

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dra. S. Marina RISUK Secretaria Juzgado de Paz Letrado- y del Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado--Pcia. Roque Sáenz Peña- en los autos **ROLON MIRTA LILIANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO** (Expte. 772 Sec. 2 Año 2023) cita un (1) día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña ROLON MIRTA LILIANA, DNI. 10.472.341, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 04 de junio de 2024-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. Nº:206.026

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. EUCLIDES RAMON MIÑO JUEZ de Paz Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaria a cargo de la Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ ABOGADA-SECRETARIA Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1795, Resistencia, Chaco, hace saber que ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. NORBERTO OSCAR CABRERA, DNI. Nº 16.897.889, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CABRERA NORBERTO OSCAR S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. 649/22, que se tramita por ante este Juzgado. Resistencia, 05 de julio de 2024.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R. Nº:206.027

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: SILVIA CLAUDIA ZALZAR, Juez, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaría Dra. Vanina M. Ghidini Moises, sito en calle Almirante Brown Nº249, 2do Piso, ciudad, DECLARASE LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO del Sr. BENITEZ PABLO JORGE. Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín oficial y en un Diario Local, conforme lo establecido por los arts.2340 del Código Civil y Comercial y art.672 del C.P.C.C., emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Causante: Pablo Jorge Benitez

D.N.I Nº 14.864.606, fallecido en Resistencia, Chaco, el 08 de Septiembre de 2023. En autos: "**BENITEZ, PABLO JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 1455/24.- Resistencia, 10 de Julio de 2024.-

Vanina M Guidini Moises

Secretaria

R. Nº: 206.032

E:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. CARLOS F. SÁNCHEZ, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín Nº 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. HERRERA JUANA DNI 18.189.507, a hacer valer sus derechos en autos "**HERRERA JUANA S/SUC. EXPTE. 952/24. 07 de agosto de 2024.-**

Jovan V. Yurovich

Secretario

R. Nº:206.028

E:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. CARLOS F. SÁNCHEZ- JUEZ de paz y faltas Letrado Machagai chaco, en autos caratulados **GOMEZ, JULIAN ANDRES S/SUCESORIO AB- INTESTATO**, Expte. 285/24, DISPONE: Publíquese Edictos por un (01) día en el Boletín Oficial de esta Provincia y un (01) día en un diario de mayor circulación, par que dentro de los treinta (30 días posteriores a la última publicación, quienes se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley- Machagai, Chaco, 6 de mayo 2024.-

Jovan V. Yurovich

Secretario

R. Nº:206.030

E:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Alejandra E. Marcón, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes Nº 36, PA., en los autos caratulados: "**AVILA, MIGUEL ANGEL C/ AIRALA, MANUEL ARMANDO Y VERA, MARTA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 1403/2023-1-C, cita a la Sra. Marta Susana Vera, DNI Nº 3.727.982, para que dentro del quinto (5º) día de notificada, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 12 de Agosto de 2024.-

Milka Giselle Alaio

Secretaria

R. Nº: 206.031

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: DR. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado -Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**CACERES GLADIS AVELINA S/ SUCESORIO**", Expte. Nº 405/22 cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. CACERES GLADIS AVELINA D.N.I.Nº 10.735 para que comparezcan a hacer valer su derechos bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de agosto de 2024.

Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R. Nº: 206.033

E:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado: Civil y Comercial Nº 11 de Resistencia, sito en calle Güemes 609 de la ciudad de Resistencia, en Expte. 3361/22, autos caratulados "**BALDERRAMA, TERESA DE JESUS C/ BRITZ, ENRIQUE IDALIO; CANTERO, JORGE OMAR S/ EJECUTIVO C/ S/ Varios. EXPTE. Nº 3161/2022**" destinatario: Jorge Omar CANTERO DNI 23.590.267, con domicilio real, en calle 20 de Junio Nº 837 de la localidad de Puerto Vitelas - Departamento San Fernando-Provincia del Chaco, el auto que ordena dice en lo pertinente: //sistencia, 19 de Septiembre de 2022. Nº 651 AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JORGE CANTERO, DNI Nº 23.590.267 y ENRIQUE BRITZ, DNI Nº 22.131.368, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS (\$278.072,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS (\$139.036,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: FRANCISCO. OSCAR LO GIUDICE, en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$44.492,00), como patrocinante, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994 tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.

Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 12 de marzo de 2024.

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. Nº: 206.034

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de Charata - Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaria a cargo de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, hace saber por TRES (3) días, en autos caratulados "**MANCZUR DELLA VALLE, MARCOS MARTIN C/ CACERES LUCAS DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**" **Expte Nº 337/20**, que el Martillero Público FACUNDO DAVID SILVA, C.U.I.T Nº 20-42744731-7, Matricula Profesional Nº 1004 subastará el día 23 de AGOSTO de 2024, a las 10:00 horas en el Salón de Remate del colegio de Martilleros, sito en Av. Güemes 1049, oficina 1, planta alta, de la ciudad de Charata -Chaco, 1/3 parte del siguiente inmueble urbano con todo lo edificado y adherido al mismo, que se denomina catastralmente como: Nomenclatura Catastral: Pc 13, Mz 67, Secc. C - Circ. I, "Inscripto al Folio Real Matricula Nº 10757; Del Departamento MAYOR JORGE LUIS FONTANA, Provincia del Chaco. En remate público, al contado y mejor postor. BASE: PESOS VEINTI CUATRO MIL (\$24.000) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Dicho inmueble se encuentra en estado de ocupación. DEUDAS: IMPUESTOS MUNICIPALES: al 31/12/23: \$8.440,16. SECHEEP: al 31/12/23: \$ 30.334,65. SAMEEP: AL 31/12/23: \$140.961,82. Las deudas que pesan sobre los, inmuebles son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. SEÑA: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6% más IVA si correspondiere a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. Informe Martillero actúan, te Cel: 3731-504514. – 08 agosto de 2024. -

Silvia Milena Macías

Secretaria

R. Nº: 206.022

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo Nº 645, piso 4º, en los autos caratulados: "**JAIME JUAN JAVIER S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. Nº372/2024**, cita por un (1) día a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JAIME JUAN JAVIER, DNI Nº 23.070.485, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "EL PRESENTE DEBERA SER PUBLICADO CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO".- Charata, Chaco, 04 de julio de 2024. –

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

s/c

E:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MERCONORTH S.A. CUIT Nº 30-71089933-5**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras Nº 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP Nº 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS Nº 226 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Julio de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 64.141,20). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. Nº 1552/08 ITEM 03 y 16) \$ 46.800,00 RECARGOS al 15/08/2024 \$ 17.341,20 TOTALES \$ 64.141,20. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. Nº 371 de fecha 22/08/2022- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 03 y R.I. Nº 428 de fecha 10/10/2023- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 99º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de agosto de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente

A.M.C.J.P.R. VIALIDAD PROVINCIAL CUIT Nº 30-70927550-6, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras Nº 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP Nº 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS Nº 224 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Julio de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 46.695,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. Nº 1552/08 ITEM 16 y 05) \$ 42.600,00 RECARGOS al 15/08/2024 \$ 4.095,00 TOTALES \$ 46.695,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. Nº 223 de fecha 04/05/2022- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 16 y R.I. Nº 06-2024/D de fecha 29/01/2024- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 05, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 99º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de agosto de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **JOA SOCIEDAD DE HECHO CUIT Nº 30-71247752-7**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras Nº 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP Nº 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS Nº 245 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Julio de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 95.238,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. Nº 1552/08 ITEM 03 y 16) \$ 66.000,00 RECARGOS al 15/08/2024 \$ 29.238,00 TOTALES \$ 95.238,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. Nº 342 de fecha 26/07/2022- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 03 y R.I. Nº 445 de fecha 11/10/2023- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 99º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de agosto de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **RUBEN LIZOSOAIN**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. Nº17.474.202, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 14/07/1965, de 59 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO EL ZOOLOGICO, CALLE INTENDENTE DE JESUS Nº 731 GENERAL SAN MARTIN, hijo de MARCELO LIZOSOAIN (v) y RAMONA QUINTANA (f), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. O6341994, que en los autos Nº823/2020-5, caratulada: "**LIZOSOAIN RUBEN S/ AMENAZAS SIMPLES LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS CON ARMAS EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución Nº: 283.Gral. José de San Martín, CHACO, 13 de Agosto del 2024; AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RUBEN LIZOSOAIN D.N.I. Nº17.474.202, ya filiado, del delito de AMENAZAS SIMPLES, LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS CON ARMAS, EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, en grado de AUTOR, previstas y reprimido por el Art. 149 bis primer párrafo primera parte, Art. 92 en función de los Arts. 80 Inc. 1º y 89, y Art. 149 bis primer párrafo segunda parte, en función del Art. 55, todos del Código Penal Argentino, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).-II)...III)...IV)...V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Martes, 13 de Agosto del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JORGE ALEJANDRO**, D.N.I. Nº 30.412.060, apodado NO POSEE, edad 46 años, estado civil SOLTERO, de profesión PENSIONADO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en LOTE 92 MIRAFLORES, el 26/07/1975, domiciliado en CHACRA 07 PC. 10 MZ. 7 Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en MISMO DOMICILIO, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALEJANDRO JULIO, y de SEFERINA HERRERA; quién se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario Nº II de Pcia. Roque Saenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"... FALLA: I) DECLARANDO a JORGE ALEJANDRO, DNI. Nº 30.412.060, de

circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - TRES HECHOS, EN CONCURSO REAL -(art. 119, 1er. y 3er. párrafo en función art. 55 del Código Penal) en la causa Nº 2044/20-F1, y de los delitos de VIOLACION DE DOMICILIO, AMENAZA Y DAÑOS, DOS HECHOS - en concurso real (Art. 150, Art. 149 bis 1º párrafo, 1º supuesto y Art. 183 1º párrafo, todos en función del Art. 55 del Código Penal en la causa Nº 1343/2020-6 a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA....- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-X)...- XI)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH- Juez de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO - Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 12 de AGOSTO de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN , HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ANDRES NICOLAS DIAZ**, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 44.040.398, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación mecánico de motos, domiciliado en calle La Pampa Nº 246 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 13 de marzo de 2.002, hijo de Guillermo Javier Díaz (y) y de Graciela García argentino, DNI Nº., domiciliado en , nacido en , en fecha , hijo de y de , en la causa caratulada: "**DIAZ, ANDRES NICOLAS SI HURTO AGRAVADO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. Nº 1571/2024-3, y su causa conexas "**DIAZ, ANDRES NICOLAS S/ ROBO**", Expte. Nº 19/2024-3, se ejecuta la Sentencia Nº 48 de fecha 23/06/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".,1º) CONDENAR a ANDRES NICOLAS DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO, EN CONCURSO REAL", a la pena de NUEVE (9) MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de - honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts.29 inc. 3, 40, 41, 45, 163 inc. 4º, en función del 42, y 164, en función del 55 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley Nº 4182- y sus modificatorias).2º) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta a ANDRES NICOLAS DIAZ, por Sentencia Nº 12 de fecha 05/03/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa Nº 344/2024-3.- 3º) UNIFICAR la Sentencia Nº 12 de fecha 05/03/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa Nº 344/2024-3, por la que se condenara a ANDRES NICOLAS DIAZ como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO", a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, con la que aquí se dicta.-4º) IMPONER a ANDRES NICOLAS DIAZ la PENA UNICA de TRES (3) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO, EN CONCURSO REAL" (Arts. 27, 40, 41, 58, 167 inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 163 inc. 4º, en función del 42 y 164, todos en función del Art. 55 del Código Penal), delitos estos por los cuales es condenado por esta Sentencia y oportunamente en la causa mencionada en el punto anterior .."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mí: DRA. ANDREA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 02 de Agosto de 2024.-

Karina Elisabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ANGEL IGUICH:** alias "Tito", de nacionalidad Argentina, DNI N.º25.493.122, de 55 años de edad, soltero, padre de tres hijos mayores de edad, pensionado, de ocupación peón de campo, nacido en Mesón de Fierro, Chaco, en fecha 19/03/1969, hijo de Paulo Iguich (f) y de María Luisa Saque (f), sin instrucción, solo dibuja firma; domiciliado en Chacra N.º 30, sobre calle Ricardo Rojas s/nº y Avda. Alem, lindante al Barrio Judicial, de Villa Angela, Chaco. , en la causa caratulada: "**IGUICH ANGEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -REITERADOS- EN CONCURSO REAL. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -DOS HECHOS-**" Expte. Nº 51 Folio 629 - Año 2020 (Fisc. Invest. Nº4711/19)", se ejecuta la Sentencia Nº 32 de fecha 21/05/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1º) CONDENAR a ANGEL IGUICH, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -REITERADOS- EN CONCURSO REAL. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -DOS HECHOS- TODO EN CONCURSO REAL" (Art. 119, 1er párrafo agravado por el Inc f) del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal y Art. 119, Ser párrafo agravado por el Inc f) del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal, todo en función del Art. 55, del Código penal) a-la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será

parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de Pesos: UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125.-), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, una vez firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios profesionales por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso en distintas etapas (Art. 12, 29, inc. 3º; 40, 41, 45, 55, 119, 1er párrafo agravado por el Inc f) del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal y Art. 119, Ser párrafo agravado por el Inc g del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 todos del C.P.P.Ch. —Ley 965-N-; Arts. 8 y 25 de la Ley 840 y Ley Arancelaria vigente Ley 288-C). ...".- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ Ante mi: SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 1 de agosto de 2024.- EL

Karina Elisabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **RAUL NELSON FALCON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 28.707.459, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/02/1981, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: MISIONES 452 BARRIO SAN PEDRO PAMPA DEL INDIO, hijo de DESCONOCE y ANTONIA FALCON (v), que en los autos Nº383/2020-5 caratulada: "**FALCON RAUL NELSON S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución Nº278: "...I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RAUL NELSON FALCON DNI nro: 28.707.459, , ya filiado, del delito de AMENAZAS CON ARMAS y LESIONES LEVES, en CONCURSO REAL, previsto por los Art. 149 Bis primer párrafo segunda parte y Art. 89, en función del Art. 55, todos del Código Penal., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Nº 180 de fecha 24/05/2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio Nº599. III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales.- IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- V)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Jueves, 8 de Agosto del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTIAN , HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CANAL CRISTIAN GONZALO**, alias "Tito Canal", de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, instruido, de profesión jornalero, D.N.I. Nº 34.901.928, domiciliado en Barrio Aipo Mz 5 Pc 5 de Villa Angela, nacido en Villa Angela, en fecha 20 de enero de 1991, que anteriormente ha residido en calle Santa Fe del Barrio el Progreso de Villa Angela , en la causa caratulada: "**CANAL, CRISTIAN GONZALO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**" EXPTE. Nº 933-2024-3 ", se ejecuta la Sentencia Nº 36 de fecha 30/05/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1º) CONDENAR a CRISTIAN GONZALO CANAL, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, Art. 166, Inc. 2 y Art. 164, ambos en función del Art. 42 y Art. 55, todo del Código Penal y Arts. 422, 529, 530 del C.P.P.C. Ley 965N, y arts. 8º y 25º de la Ley 840-F) .2º) DECLARAR a CRISTIAN GONZALO CANAL, REINCENTE PORTERCERA VEZ (art. 50 del CP).3º) DAR CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el Art. 11 bis de la Ley Nº 24.660 (Modif. por Ley Nº 27.375), complementaria del Código Penal .".- Fdo: DRA. MARIELA L. CONTRERAS Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 29 de julio de 2024.- MLO

Karina Elisabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL PEREZ**, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 36.246.585, con 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en el Barrio 56 Viviendas, Mz. 05 Pc. 25, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 28 de Agosto de 1.993, hijo de Gustavo Ramón Sosa (y) y de Clara Nilda Pérez (y) en la causa caratulada: ""**PEREZ, SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. Nº 5452/2023-3, y su causa conexa: "**PEREZ, SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL S/ HURTO**", Expte. Nº 5451/2023-3; se ejecuta la Sentencia Nº 49 de fecha

24/0612024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL PEREZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO CALIFICADO Y HURTO, EN CONCURSO REAL", respectivamente, a la pena de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 162 y 167 inc. 4º en función del 163 inc. 6º, todo en función del 55 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley Nº 4182- y sus modificatorias).- 2º) DECLARAR REINCENTE POR TERCERA VEZ a SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL PEREZ, de filiación personal obrante en autos, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del C.P..."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 11 de julio de 2024.-

Karina Elisabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ORLANDO GÓMEZ**: alias "MECO", de nacionalidad argentina, con 35 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. Nº 34.570.431, domiciliado en Mendoza s/n de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 27 de agosto de 1985, que es hijo de JUAN GÓMEZ (y) y de ANDREA MARIA ACOSTA (y), en la causa caratulada: "**GOMEZ ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO** - Expte.311º 2352/2024-3, se ejecuta la Sentencia Nº 19 de fecha 10/05/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a ORLANDO GÓMEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN CALIDAD DE AUTOR" a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley Nº 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dres. Ricardo González Mehal y Patricia Natalia Rocha - Vocales- Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 19 de junio de 2024.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **GONZALO EZEQUIEL CORONEL**, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 43.887.225, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio San Martín Sur de la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco, en fecha 20 de enero de 2.002, hijo de Martín Salustiano Coronel (v) y de Rosana Analía Gómez (y).- , en la causa caratulada: "**CORONEL, GONZALO EZEQUIEL S/ ROBO**", Expte. Nº 1471/2024-3, y "**CORONEL GONZALO EZEQUIEL S/ HURTO**", Expte. Nº 1158/2024-3, , se ejecuta la Sentencia Nº 51 de fecha 26/06/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1º) CONDENAR a GONZALO EZEQUIEL CORONEL, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "**HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ROBO Y HURTO, EN CONCURSO REAL**", a la pena de UN (1) AÑO Y UN (1) MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00); la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 163 inc. 4º, 162 y 164, todos en función del 55 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley Nº 4182- y sus modificatorias).-2º) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta a GONZALO EZEQUIEL CORONEL, por Sentencia Nº 01 de fecha 31/01/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa Nº 13/591/2020 y su causa conexa Nº 111/68912020.-3º UNIFICAR la Sentencia Nº 01 de fecha 31/01/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa Nº 13/591/2020 y su causa conexa Nº 111/689/2020, por la que se condenara a GONZALO EZEQUIEL CORONEL como autor penalmente responsable de los delitos de "TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES Y ROBO -DOS (2) HECHOS-, EN CONCURSO REAL", a la pena única de TRES (3) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS

(\$ 225,00), con la que aquí se dicta.-4º) IMPONER a GONZALO EZEQUIEL CORONEL la PENA UNICA de TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ROBO -TRES (3) HECHOS- Y HURTO, EN CONCURSO REAL" (Arts. 26, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 163 inc. 4º, 164, 162 y 14, primer párrafo, de la Ley Nº 23.737, complementaria del Código Penal, todos en función del Art. 55, y 58 del Código Penal), delitos estos por los cuales es condenado por esta Sentencia y oportunamente en las causas mencionadas en el punto anterior .."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: NUÑEZ ANDREA NATALIA - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 31 de Julio de 2024.- MLO

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **JONATHAN MISAEL CABRERA:** alias "Misa", argentino, 29 años de edad, soltero, peón rural, D.N.I. Nº 33.534.303, domiciliado en Barrio 48 viv. Mz. 155, Pc. 11, de Villa Ángela; con nivel de instrucción primaria completa, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 21/05/1991, hijo de Juan Carlos Cabrera (v) y Carolina Vilma Lezcano (y), en la causa caratulada: "**CABRERA JONATHAN MISAEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO DOBLEMENTE AGRAVADO**" Expte. Nº 90- Fo. 668- Año 2020 (Reg. Fisc. Nº 3, Nº 1034/20), se ejecuta la Sentencia Nº 28 de fecha 18106/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1º) CONDENAR a JONATHAN MISAEL CABRERA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO CON UNA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA MISMA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA VICTIMA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA MISMA, EN CONCURSO REAL", que se le imputara en la presente causa Nº90/668/2020 (Registro de Fiscalía de Investigación Nº3, Nº1034/20), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 119 primer párrafo, agravado por el inc. f) del cuarto párrafo, en función del quinto párrafo, y Art. 119 tercer párrafo, agravado por el inc. del cuarto párrafo, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -Antes Ley 4182- y sus modificatorias) ."-Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz- Presidente de Trámite- Ante mi: Dra. Sandra Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 19 de junio de 2024.- MLO

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EDGARDO JAVIER LEDESMA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 33218579, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/04/1988, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 4300 RESISTENCIA, hijo de VICTOR ARMANDO LEDESMA y MABEL FELISA ENCINA, Prontuario Prov. 47537RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LEDESMA EDGARDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº21335/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº163 DEL 03/4/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Ledesma, Edgardo Javier s/ Robo Agravado en grado de Tentativa", Expte. NºNº 37766/2023-1 , Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a EDGARDO JAVIER LEDESMA, ya filiado, a la PENA de TRES (03) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por encontrarlo autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA EN CONCURSO REAL CON ROBO CALIFICADO POR LESIONES GRAVES EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 189 bis inc. 2º 4to. párrafo, 166 inc. 1º, 42 y 55 del CP); por el hecho cometido en esta ciudad el 19/10/2023, en perjuicio de Claudio Gonzalez, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Nº 13 en Expte. Nº 37766/2023-1 caratulado: "Ledesma, Edgardo Javier s/ Robo Agravado en grado de Tentativa". CON COSTAS...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 9 de Agosto del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL LA CIUDAD DE RESISTENCIA, A CARGO DEL DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, SECRETARIA Nº 23, SITO EN AV. LAPRIDA Nº33 TORRE II 5º PISO, HACE SABER POR DOS DÍAS EN LOS AUTOS "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO EDIFICIO LUISA S/LIQUIDACION JUDICIAL**", Expte. Nº: 8.615-Año 2019,

QUE SE HA PRESENTANDO EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 218 LEY 24.522 REGULANDOSE LOS HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES. RESISTENCIA, de 07 de agosto de 2024. -

Norma E. Garcia

Secretaria

c/c

E:12/08 V:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ANA SOLEDAD RIVERO -Juez de Paz suplente de Concepción del Bermejo, Chaco-, en los autos: "**FARIAS JOSEFINA S/ SUCESIÓN AB-INTESSTATO**", **Expte. N° 299/24**, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante Josefina Parías vda. de Herrera (DNI N° 9.248.375), fallecida en fecha 03/02/2004 con último domicilio en la Jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Secretaria, 28 de Junio de 2024.-

Ana Soledad Rivero

Juez Suplente

R. N°: 205.958

E:12/08 V:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo del Dr. TROTTI Juez - Secretaría actuante, sito en Av. Lapida N° 33, Torre II, 2 piso, Resistencia los autos caratulado: "**LEX GRISEL NOEMI RAMONA C/SUCESORES DE PEREYRA DOLORES CIPRIANA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", **Expte N° 1196/2022**, cita al demandado: JOSÉ LEANDRO BENITEZ MI N°2.533.142 -sucesor de Dolores Cipriana Pereyra- para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tornar intervención en la presente causa. Bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente juicio. - Resistencia, 31 de julio de 2024.- La publicación se realizará por (02) dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R. N°: 205.961

E:12/08 V:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil N° 11, sito en Güemes 609 ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ MIY, OLGA NOELIA S/ EJECUTIVO Expte. N° 1005/24**:" Resistencia, 03 de abril de 2024.- AUTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra OLGA NOELIA MIY, D.N.I. N° 34.702.048, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 309.840,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 309.840,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 162.240,00), como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS SESENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y SEIS (\$ 64.896,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.... VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, ... Fdo: Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez"; "Resistencia, 01 de Julio de 2024. Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada Sra. OLGA NOELIA MIY, D.N.I. N° 34.702.048,' por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ". - Resistencia, Resistencia, 06 de agosto de 2024. -

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 205.966

E:12/08 V:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1, con domicilio en Av. Laprida N°33, Torre I, Planta Baja, de Resistencia, CITA POR DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local a SR. FIGUEREDO HECTOR ALEXIS, DNI N° 36.862.540 y SRA. FIGUEREDO IVANA CAROLINA DNI N° 35.306.473, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan, a tomar intervención, en los Autos Caratulados: "**OJEDA LILIANA ELIZABETH C/FIGUEREDO HECTOR ALEXIS Y FIGUEREDO NANA CAROLINA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR**

ACCIDENTE DE TRANSITO. Expte. Nº 1539/ 23 -bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen. Secretaría, 07 de Agosto de 2024.

María Martha Villacorta

Secretaria

R. Nº: 205.967

E:12/08 V:14/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. TELIER GISELA JUEZ 1RA. INST. SUPLENTE, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en URUGUAY Nº 635 de GENERAL JOSE DE SAN MARTIN , CITA al Sr. LAUREANO MARTIN REY, DNI Nº 31.324.534, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, en los autos caratulados: "**MUÑOZ RODRIGO JAVIER C/ REY LAUREANO MARTIN S/ Juicio Ejecutivo**", Expte 79/2024 .-Atento lo previsto en el art. 162 del C.P.C.C. General José de San Martín 06 de agosto de 2024.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. Nº:205.970

E:12/08 V:14/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. LAURA PARMETLER, Juez, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 6, sito en calle French Nº 166, Planta Baja, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, OLGA MARIEL S/ CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. Nº 2929/20, cita a quienes pretendan formular oposición a la solicitud de cambio del apellido paterno, por el materno solicitado por MARIANA BELEN PIBERNUS, D.N.I. Nº 46.856.142 y HUGO ADOLFO PIBERNUS, D.N.I. Nº 45.102.606, por Edictos, que se publicaran por UN (1) DIA EN EL LAPSO DE DOS MESES, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que, dentro del término de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a manifestar su oposición. Resistencia, 03 de mayo de 2024.-

Antonela Reale

Secretaria

R. Nº:205.971

E:12/08 V:14/08/2024

— >*< —

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MALDONADO ELIAS JESUS**, D.N.I. Nº 41.337.737, apodado NO POSEE, edad 28 años, estado civil CONCUBINADO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en MIRAFLORES, el 31/01/1996, domiciliado en MIRAFLORES -PLANTA URBANA, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, SI POSEE antecedentes penales, TELEFONO Nº 3644100885, hijo de SANDRA ELVIRA CASTRO (V), y de MALDONADO RICARDO (V), domiciliados en MIRAFLORES; como autor responsable del delito de: "AMENAZAS Y LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN CONCURSO IDEAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ARTS. 149 BIS 1º PÁRRAFO Y ART. 89 en función del Art. 92 y Art. 80 inc. 11, en función del Art. 54, todos del Código Penal, todo en función de la Ley Nacional Protección Integral a las Mujeres Nº 26.485, que damnifica a MALDONADO ANTONIA ISABEL, a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado MALDONADO ELIAS JESUS de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS Y LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN CONCURSO IDEAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ARTS. 149 BIS 1º PÁRRAFO Y ART. 89 en función del Art. 92 y Art. 80 inc. 11, en función del Art. 54, todos del Código Penal, todo en función de la Ley Nacional Protección Integral a las Mujeres Nº 26.485, que damnifica a MALDONADO ANTONIA ISABEL, a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal.- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Juzgado Correccional- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 6 de agosto de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:12/08 V:21/08/2024

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **ESQUIVEL VICTOR HUGO** (DNI Nº 23.919.641, nacido el 16 de mayo de 1974 en El Tacuruzal, instruido, casado, albañil, domiciliado en Barrio San Cayetano Quinta Nº 142 esta ciudad, hijo de Víctor Esquivel y de Faustina Romero), en los autos caratulados "**ESQUIVEL VICTOR HUGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. Nº 9369/2024-2, se ejecuta Sentencia Nº 21 de fecha 11/04/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a ESQUIVEL VICTOR HUGO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal y abuso sexual con acceso carnal en concurso real (arts.119, 1º párrafo en función del 3º párrafo y art. 119, 1º párrafo en

función del 3º párrafo, todo en función del art. 55, del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de SEIS (06) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, con las inhabilitaciones del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia.". Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Agosto de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:12/08 V:21/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS ALEJANDRO BARRIOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 36450008, nacido en MACHAGAI, el día: 26/06/1991, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 RESERVA 3 -6- CALLE ITALIA S/N (BO ABORIGEN - PUERTO TIROL) MACHAGAI, hijo de BARRIOS, RAMON y FERNANDEZ, MARTINA, Prontuario Prov. SP81826, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BARRIOS LUCAS ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 20125/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº 144 de fecha 18/06/2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LUCAS ALEJANDRO BARRIOS, ya filiado, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por considerárselo autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de Abuso Sexual Simple en un número reiterado de hechos que concurren realmente entre sí agravado por la convivencia y Abuso Sexual Gravemente Ultrajante agravado por la convivencia (Art. 119 1er. párrafo en función con el 5to y 4to párrafo inc. f), 119 2do. párrafo en función del 5to. y 4to. párrafo inc. f) y art. 55 del CP); por los hechos cometidos entre el año 2019 y el mes de septiembre de 2023, en perjuicio de la menor M.Y.T., y durante los años 2019 y 2020, en perjuicio de la menor Z.C., investigados y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal Nº 3 en Expte. Nº 32901/2023-1, caratulado: "BARRIOS, LUCAS ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL". CON COSTAS...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 06 de Agosto del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:12/08 V:21/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CATALINA FELIPA MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 20448740, nacida en RESISTENCIA, el día: 11/07/1968, de 56 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: BARRIO 125 VIVIENDAS (FONTANA) MZ 70 PC 7 FONTANA, hija de JUAN BLANCO (F) y JUANA PAULA MARTINEZ (F), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MARTINEZ CATALINA FELIPA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº20251/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº140 DEL 13/6/2024 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MARTÍNEZ, CATALINA FELIPA S/ HOMICIDIO SIMPLE", Expte. Nº41467/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CATALINA FELIPA MARTÍNEZ, ya filiada en autos, como autora penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE POR OMISION IMPROPIA previsto por el artículo 79 del Código Penal a cumplir la PENA DE DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por el hecho cometido en Fontana, Chaco, entre el 17 de marzo de 2022 y hasta el día 06 de Diciembre de 2022 en perjuicio de quien en vida fuera Thiago Sena, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 6 de Agosto del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:12/08 V:21/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: Notificación Providencia Nº 198/2024: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini Nº445, 2º Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**KRONEMBERGER JOSE ALBERTO- PLAN PN20131001 LEY Nº 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROV. FTAL- DPTO. GENERAL QUEMES- Expediente. E5-2012-1434-E**"; ha dictado la presente Providencia Nº198/2024- "Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de junio de 2024, CONSIDERANDO que el Expediente de referencia, que se tramita ante esta Dirección salió BENEFICIARIO en la OPERATORIA 2021 teniendo por cobrar fondos correspondientes al POA Nº 3 y que hasta la fecha no se realizó la firma del acuerdo de ejecución, se informa que tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles de haber recibido la presente para realizar dicho acuerdo, de lo contrario, se procederá a reasignar el fondo asignado a otro plan para avanzar con los plazos establecidos de dicha operatoria. En caso de que realice la firma del acuerdo de ejecución, en el plazo mencionado anteriormente, para el mismo deberá presentar: a) Fotocopia de DNI del titular. b) Constancia de CBU emitida por la entidad

bancaria. c) Constancia de inscripción en AFIP o Constancia de CUIL. d) Constancia de tenencia de la tierra actualizada emitido por el organismo que corresponda. Es fundamental la actualización de la misma ya que la que se encuentra en el expediente es una constancia emitida en el año 2002... Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belen Vallejos Guerreño
Asesora Legal

s/c

E:12/08 V:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Sra. Felisa Olivera viuda de Mansilla, D.N.I. Nº 9.270.059, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "**Olivera, Felisa s/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. 1343/24", Las Breñas, Chaco, 11 de Junio del 2024.-

Miriam A. Aguirre
Secretario

R. Nº:205.912

E:09/08 V:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, sito en AVENIDA LAPRIDA Nº 33, TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Secretaría a cargo de la actuario, HACE SABER por TRES (3) días, autos" : " **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BIASSONI, RODRIGO LUIS; PAZ, ANDRES GUSTAVO; ROMERO, LEANDRO IVAN S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte.Nº8980/23, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional Nº 728, CUIT Nº 23-215402789-9, REMATARA, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 19 de Septiembre de 2024, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen Nº 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO LOGAN PH2 LIFE 1.612021, motor marca RENAULT Nº H4MJ759Q101087, Chasis marca RENAULT Nº 8A14SRYE5NL137050, DOMINIO AF1240C, DEUDAS: Por Patentamiento: se desconoce el domicilio de radicación, Formulario 13i: \$ 947.570, al 04 de Julio de 2024, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$ 10.000.000,00, en caso de fracasar, transcurrida una hora del inicio de la subasta, se reduce la base a la suma de \$7.500:000,00.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 06 de agosto de 2024.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. Nº:205.951

E:09/08 V:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Silvia Elena Arias, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Taco Pozo - Chaco, Secretario Provisorio a cargo del Dr. Néstor Ariel Gómez, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. RRYCIUK ALICIA D.N.I Nº10.997.532, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**HRYCIUX ALICIA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE Nº 133-Aho 2024, que se tramitan por ante este Juzgado, sito en calle 25 de mayo y Mariano Moreno Nº 0, de la Ciudad de Taco Pozo - Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Silvia Elena Arias, Juez de Paz y Faltas Titular, de la Ciudad de Taco Pozo-Chaco. Taco Pozo, Chaco, 08 de julio de 2024.-

Néstor Ariel Gómez
Secretario Provisorio

R. Nº:205.952

E:09/08 V:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 9 Pc. 13 del Plan 25** Viviendas Programa Federal Plurianual de Viviendas "Techo Digno" de la Localidad de Las Breñas, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Markoff Ariel Eduardo, DNI Nº 17.783.598** y a su grupo familiar declarado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización-Resistencia, Agosto de 2024.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Rubén Facundo Francisco Morel**, de nacionalidad argentina, DNI Nº 41.866.087, con 22 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción, con estudios terciarios en curso, teléfono 3725-453826 (de su hermana Katia Luz Morel), domiciliado en Barrio "Nuevo Asentamiento" de la ciudad de Gral. San Martín (Chaco), nacido en General José de San Martín el 16/06/1999, hijo de Rubén Vicente Morel y de Mabel Griselda Jara;

prontuario policial No RH55840 e informe de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales No 05030884; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MOREL RUBEN FACUNDO FRANCISCO S/ EJECUCIÓN DE CONDENA CONDICIONAL**", Expediente Nº 422/2022-5, con relación a la ejecución de la Sentencia No 22 de fecha tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal Nº 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia, Chaco, en los autos Nº 1131/2021-5, caratulada: "Morel, Rubén Facundo Francisco s/ Robo agravado por el uso de armas".- Que en el día de la fecha este Juzgado de Ejecución Penal Local por RESOLUCIÓN Nº57/24, se ha dispuesto lo siguiente, que seguidamente en su parte pertinente transcribo: "...Gral. José de San Martín, CHACO, 17/5/2024.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: L-) DECLARAR REBELDE en la presente causa, al condenado condicional RUBEN FACUNDO FRANCISCO MOREL, de filiación referida supra, y ORDENAR su INMEDIATA DETENCIÓN, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo.- II-) COMUNICAR al Registro de Reincidencias y a la División Antecedentes Personales de la Policía del Chaco.- III-) NOTIFICAR al rebelde de conformidad a lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., y oportunamente RESERVAR las presentes actuaciones en Secretaría del Juzgado, hasta tanto el condenado sea habido por la autoridad policial o se presente espontáneamente.- IV-) REGÍSTRESE, protocolícese, comuníquese, notifíquese y librense los recaudos correspondientes.- Fdo. Dr. LUIS EU ENIO ALLENDE -Juez de Ejecución Penal- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario-." Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de mayo de 2024.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 7 Pc. 06 del Plan 96 Viviendas FO.NA.VI.** de la Localidad de Villa Ángela, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. García Estherlina Dominga, DNI Nº 1.222.536** y a su grupo familiar declarado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Agosto de 2024.-"

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LISANDRO JOSÉ LUQUE D.N.I. Nº 38.965.391**, alias "Gordo" de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción, de ocupación peón rural, teléfono no tiene, domiciliado en Campo La Aurora; que ha nacido en Campo La Aurora, en fecha 5 de enero de 2002. Que es hijo de Cristina Noemí Luque, domiciliada en la provincia Corrientes y de padre desconocido; que ha cursado estudios en Escuela Campo La Aurora, hasta 1er año.- Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. Jose de San Martín, (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LUQUE LISANDRO JOSE S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. Nº 1421/2024-5, se ejecuta la Sentencia Nº 56/24, de fecha 23-04-2024, dictada por la Sala Unipersonal Tercera de la Cámara Tercera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los Exptes. Nº 1327/2023-5, "**LUQUE, LISANDRO JOSÉ S/ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL**", se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.- CONDENAR a LISANDRO JOSÉ LUQUE, ya afiliado como autor penalmente responsable, artículo 45 del Código Penal del delito de abuso sexual con acceso carnal, previsto y penado en el artículo 119, tercer párrafo del Código Penal a la pena de 6 AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ello en orden a los hechos cometidos a C.A.V en fecha del 22 de junio del año 2023, en el domicilio, cito en la estancia la Josefina dueño Bartoli Armando Orlando, jurisdicción de José de San Martín a 2 km de la escuela, Puerto Expedición, ruta número 3, más precisamente dentro de una habitación en el expediente número 1327/2023-5 investigado y requerido juicio por el por el equipo fiscal No2 _Dra. Andrea Langelotti en la expediente caratulado "Luque Lisandro José s/ abuso sexual agravado con acceso carnal" Expte. No 1327/2023-5. CON COSTAS. II.- HACER SABER al Juzgado de Ejecución Penal que intervenga que la Sra. Rosalía Natalia Medina DNI 26 312 248 desea ser notificadas respecto de toda medida que en el futuro se disponga por ante dicha magistratura en los términos del Art. 11 bis de la Ley 24.660 conforme Constancia de secretaría, como así también el pedido efectuado por la Sra. R.C.M con respecto a la libertad del encausado Lisandro José Luque conforme a lo dispuesto en los considerandos. III.- HACE SABER al Juzgado de Ejecución que intervenga que se dispone el inmediato TRASLADO Y ALOJAMIENTO de Usando José Luque en el SERVICIO PENITENCIARIO a fin de que cumpla con la progresividad de la pena. IV.- DISPONER la inscripción en el sistema PROTEGER de las medidas proteccionales otorgadas en relación al condenado LISANDRO JOSÉ LUQUE respecto de C.A.V, DNI Nº50.113.654, domiciliada en Barrio Alta Tensión s/n, Formosa, celular 3704-902215; dispuestas en este fallo, lo que se efectivizará por secretaría del Tribunal. V.- DAR INTERVENCIÓN, en consideración al contexto de violencia que padecieron C.A.V, DNI Nº50.113.654, a alguna institución u organización especializada en cuestiones de género, para que tomen contacto con ella y puedan brindarle en caso que lo requieran la atención integral que dispone la Ley 26.485 en su artículo 10, pues la protección que pretenden dar a la mujer víctima la citada normativa y los instrumentos internacionales citados en el presente, excede de la que pueda brindarse

en el marco de un proceso penal. VI- EXHORTAR a las partes a dar cumplimiento a lo establecido en la Regla N° 5 de las Reglas de Heredia que dispone: "...Prevalecen los derechos de privacidad e intimidad, cuando se traten datos personales que se refieran a niños, niñas, adolescentes (menores) o incapaces; o asuntos familiares; o que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos; así como el tratamiento de los datos relativos a la salud o a la sexualidad; o víctimas de violencia sexual o doméstica; o cuando se trate de datos sensibles o de publicación restringida según cada legislación nacional aplicable o hayan sido así considerados en la jurisprudencia emanada de los órganos encargados de la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales. En este caso se considera conveniente que los datos personales de las partes, coadyuvantes, adherentes, terceros y testigos intervinientes, sean suprimidos, anonimizados o inicializados, salvo que el interesado expresamente lo solicite y ello sea pertinente de acuerdo a la legislación...", recomendando tanto a LISANDRO JOSÉ LUQUE, sus defensores técnica como así también al resto de las partes intervinientes, evitar hacer futuras referencias expresas a la presente causa, el resultado final arribado y cualquier dato referencia) de la C.A.V sin observar los recaudos pertinentes supra detallados, ello en atención a lo dispuesto por la Ley 26.485 de protección integral de la mujer; la Convención Americana de Derechos Humanos, Convención Belém Do Pará y la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y los demás instrumentos que complementan el corpus juris internacional en materia de protección de la integridad personal de las mujeres, y en virtud de salvaguardar el derecho a la intimidad de C.A.V. evitar posibles circunstancias revictimizantes, medida que será registrada en el sistema PROTEGER. VII.- REGULAR los honorarios profesionales devengados en el ejercicio de la defensa técnica, ...VIII.- DISPONER el DECOMISO el efecto consistente en: ... IX.- IMPONER el PAGO en concepto de Tasa de Justicia a cargo del condenado LISANDRO JOSÉ LUQUE, de la suma de MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 26 inc. "d" ley N° 4182). X.- RECARATULAR la presente causa la cual versará "LUQUE LISANDRO JOSÉ S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" XI- DISPONER la prohibición de todo tipo de contacto y acercamiento a la menor CAV DNI, N.o 50.113.654 domiciliada en Barrio Alta Tensión s/n Formosa, celular 3704-902215 a una distancia no menor a 500 metros, tanto a la misma como a su grupo familiar, independientemente de que la pena es en efectivo y privado de libertad, la prohibición de todo tipo de contacto y acercamiento es no solo personal, sino también por cualquier vía, whatsapp, redes sociales, comunicación, etcétera. NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICESE. ARCHÍVESE la causa. - FDO. DRA.: ADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).- La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve (28/06/2029).- Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de Mayo del 2024.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GREGORIO OJEDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI No 23.418.091, nacido en CIERVO PETISO, el día: 04/01/1974, de 50 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: COLONIA EL SALVAJE - LEGUA 189 CIERVO PETISO, hijo de OJEDA, ROSARIO y FERNÁNDEZ, FELIPA.- Quien se encuentra alojado en la Unidad Penitenciaria II de Gral. Jose de San Martin, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**OJEDA GREGORIO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 1643/2024-5, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 21 de mayo del 2024, dictada por el Juzgado Correccional de Gral Jose de San Martín, Chaco, en la causa Caratulada: "OJEDA GREGORIO S/ ABUSO DE ARMA DAÑOS EN CONCURSO REAL Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL" Expte. N° 68/2018-5, se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I) CONDENAR en la presente causa N° 68/2018-5 caratulada: "OJEDA GREGORIO S/ ABUSO DE ARMA DAÑOS EN CONCURSO REAL Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL" al imputado GREGORIO OJEDA, DNI No 23.418.091, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO DE ARMA, DAÑOS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (previstos en los Arts. 104,183 y 189 bis, Inc. 2 primer párrafo, en función del Art. 54, todos del Código Penal) UNIFICANDO LA PRESENTE con la Sentencia No 101/20 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en el Expte 1116/2019-5; FIJANDO COMO PENA ÚNICA POR COMPOSICIÓN de 12 AÑOS Y NUEVE MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR SER COMETIDO MEDIANTE EL EMPLEO DE UN ARMA DE FUEGO Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL, (previsto por el art. 79 en función del art. 41 bis y el art. 149 primer párrafo, segunda parte, todo en función del art. 55, todos del Código Penal), más ABUSO DE ARMA, DAÑOS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (previstos en los Arts. 104,183 y 189 bis, Inc. 2 primer párrafo, en función del Art. y 54, todos del Código Penal). CON COSTAS, conforme a las pautas dadas en los considerandos; bajo los mismos hechos y reglas de la anterior condena mencionada .y agregando la siguiente Perimetral a cumplirse al momento de recuperar su libertad: por la cual se le impone al condenado por el término de DOS AÑOS una Prohibición de acercamiento hacia la víctima IGNACIO OJEDA DNI: 24.763.464, argentino, Estado Civil Soltero, jornalero, domiciliado en Planta Urbana, Laguna Limpia; a una distancia nunca menor a 300 metros. CON COSTAS, conforme a las pautas dadas en los considerandos. II) COSTAS: DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 840-F

debiendo el imputado OJEDA GREGORIO depositar en el Nuevo Banco del Chaco la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de Tasa de Justicia. A su vez, integran las COSTAS los HONORARIOS de su abogado defensor que intervino en la presente causa, se imponen las mismas al imputado GREGORIO OJEDA, para el DR. HECTOR ADRIÁN ARAUJO, por la labor desplegada en la presente causa, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$235.000,00), conforme a los Arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. III) OPORTUNAMENTE, remítase copia de la presente Sentencia al Juzgado de Ejecución Penal, solicitando informe sobre el anterior cómputo de pena para actualizar el mismo en relación a la condena unificada. IV) DECOMISAR el secuestro de autos. V) NOTIFIQUESE, REGISTRESE PROTOCOLICÉSE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA.... FDO. DRA.: BIANCHI BABIANA MIRNA GRACIELA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), SILVESTRI GASTON RAFAEL (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL).. La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día veintisiete de Enero del dos mil treinta dos (27 de enero de 2032).- Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de Junio del 2024.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Hugo Hernán Díaz**, alias "Carim", D.N.I. No 31.749.067, de nacionalidad argentina, con 37 años de edad, de ocupación ladrillero, primer grado de escuela primaria, sabe leer y escribir, domiciliado en Pueblo Viejo, de la Localidad de Pampa del Indio, de estado civil: soltero, sin hijos; que ha nacido en Pampa del Indio, Chaco, en fecha 09/08/1985, Que es hijo de: Florencio Díaz (V) y de Margarita Medina (V); y que anteriormente ha residido en: Buenos Aires. Que ha cursado estudios en: Escuela No 968 Pampa del Indio, Chaco.- Quien se encuentra alojado en la Comisaria de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**DÍAZ HUGO HERNÁN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 1826/2024-5, se ejecuta la Sentencia N° 150/24 de fecha un día del mes de julio del año dos mil veinticuatro, dictada por la Sala Unipersonal No 2, de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa Caratulada: "Díaz, Hugo Hernán s/homicidio" Expte. N° 2373/2023-5, se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: L- Condenando al imputado Hugo Hernán Díaz, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa No 2373/2023-5, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.-Fijando en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado Hugo Hernán Díaz, la suma de siete mil quinientos pesos (\$7.500), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley No 840-F). IV.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Miguel Ángel Feldmann y Alan Federico Feldmann en la suma de doscientos-1 treinta y cinco mil pesos (\$ 235.000) (50% para cada uno), a cargo de su defendido, quien deberá efectivizarla dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente, con notificación a Caja Forense y debiendo el profesional efectuar los aportes de ley. Consentida que fuere la presente, dése cumplimiento a la ley No 22.117 y comuníquese a la División Antecedentes personales. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acuerdo, firmando la Señora Presidente de la Sala Unipersonal No 2, por ante mí que doy fe. Regístrese, notifíquese, protocolícese, librense los recaudos pertinentes y oportunamente archívense los autos.- FDO DRA. VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CÁMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CÁMARA)... La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día nueve de Noviembre del dos mil treinta dos (09/11/2032).- Gral. José de San Martín, Chaco, 05 de julio del 2024.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CELIA SILVANA ROBLEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36197405, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/09/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Mz 63 Casa 22 de Barrio Edison de Resistencia - Chaco. Tel 3624-085510 (hija - Kiara Robledo), hijo de Aurelio Robledo y Celia Barrio, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ROBLEDO CELIA SILVANA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 20502/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 110/24 de fecha 26/06/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a ROBLEDO CELIA SILVANA, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, (Art. 5, inc. C de la ley 23.737), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho ocurrido el día 6 de septiembre del 2023, en el domicilio sito en calle Fortin Warnes 3885, ciudad; requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1, en la causa N° 31962/2023-1, caratulada: "ROBLEDO CELIA SILVANA Y ROBLEDO ROCIO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/297-258-E/2023. CON COSTAS.III.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada a ROBLEDO CELIA SILVANA, ya filiada, por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia N° 141/23 de fecha

06/07/2023, dictada por esta Cámara Tercera en lo Criminal, y sometido a control del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1, bajo la carátula "ROBLEDO, CELIA SILVANA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA -PRESO CON PRISIÓN DOMICILIARIA", Expte. Nº. 26547/2023-1, en consecuencia, CONDENÁNDOLA a la PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION – Art. 5 Inc. 'C' de la Ley 23.737 (CUATRO HECHOS) y TENENCIA SIMPLE ESTUPEFACIENTES ART 14, PRIMER PARRAFO DE LA LEY 23.737, TODOS EN CONCURSO REAL ART 55 DEL CP.". IV.- DECLARANDO a la condenada ROBLEDO CELIA SILVANA REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y las previsiones del Art. 50 del C.P... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 05 de Agosto del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ANABEL FLORENCIA MAGALI ALEGRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 44682880, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de S/D años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ALICE LE SAIGE 1100 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALEGRE ANABEL FLORENCIA MAGALI S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. Nº 17890/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº 97 de fecha 24.04.2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... V) Condenar a Anabel Florencia Alegre, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal y multa de cuarenta y cinco (45) UT, como autora penalmente responsable del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Concurso Real con Tenencia Simple de Estupefacientes, ambos de la Ley Nº 23.737 (complementaria del Código Penal)" conforme lo previsto en el art. 5 inc. c) y art. 14 primer párrafo, ambos de la Ley Nº 23.737 (complementaria del Código Penal), en función del art. 55 del CP; por los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia (Chaco) los días 29 de julio y 21 de diciembre, ambos del año 2022, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas Nº 2 en el Expte. Nº 2425/2022-1. Con costas. VI) Imponer a Anabel Florencia Magalí Alegre la modalidad de cumplimiento de prisión domiciliaria, en el domicilio fijado en calle Alice Le Saige Nº 1100 de Resistencia (Chaco), donde se requerirá la realización de controles periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Servicio Social de este Poder Judicial Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Julio del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:05/08 V:14/08/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, con asiento en calle 25 de Mayo Nº 338 - 2do. Piso, de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, Chaco; a cargo de la Dra. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ; hace saber que en los autos caratulados: "**BAMANA SRL s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**" - Expte. Nº 1844/2023-2-C, se ha promovido ACCIÓN de CANCELACIÓN DE CHEQUE y dictado la siguiente resolución judicial en fecha 05 de junio de 2024, la cual en su parte pertinente dice: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación del cheque perteneciente a la cuenta corriente Nro. 008/06, correspondiente al Banco Santa Fe, Sucursal Arteaga, cuya numeración es: 84599509 por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 484.802,00) correspondiente a la cuenta corriente cuyo titular es AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC. COOP. LTDA. (CUIT Nº 30-52571862-6) con domicilio real en San Martín Nº 465, de la ciudad de Arteaga, Provincia de Santa Fe Corresponde, por lo tanto, publicar edictos, por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 32, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir publicación. Fdo. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - 27 de junio de 2.024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

R. Nº:205.474

E:05/08 V:02/09/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES -JUEZ- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ANTONIO ALBERTO**

MEDINA (D.N.I. Nº 30.087.819, argentino, soltero, analfabeto, jornalero, domiciliado en calle Ramón Carmelo, Barrio Milagro de la Localidad de Taco Pozo, Chaco, hijo de Antonio Medina y de Lidia Angélica Ríos, nacido en Enrique Urien, Chaco, el 13/06/1983), en los autos caratulados: "**MEDINA ANTONIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. Nº 8982/2024-2, se ejecuta la Sentencia Nº 49 de fecha 13/05/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I. CONDENANDO a ANTONIO ALBERTO MEDINA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL PARENTESCO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE PARENTESCO, TODO EN CONCURSO REAL (art. 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b); art. 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b); todo en función de los arts. 55 y 45 del C.P.), a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)". Fdo.: DRA. MARIANA INES BENITEZ -Juez de Cámara- DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de Agosto de 2024.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/08 V:14/08/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HUGO DEMETRIO VARGAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 17016201, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/07/1964, de 57 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 MZ 3 PC 3 RESISTENCIA, hijo de VARGAS ROSA y CORONEL EDUARDA, Prontuario Prov. 474045-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**VARGAS HUGO DEMETRIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 17486/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº 106 de fecha 23.05.2024, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Hugo Demetrio Vargas, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple agravado por el vínculo en un número reiterado de hechos en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo (Art. 119, primer párrafo, en función con el 5to. párrafo, inc. b, Art. 119, 2º párrafo, en función con el 4to. párrafo inc. b y 55 todos del C.P.) por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. Nº4664/2021-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. Nº426 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de ONCE AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Julio del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/08 V:14/08/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

MYM MOTOS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. Nº E-2024-42120-AE / ID 32490 caratulado: "**MYM MOTOS SA S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**"; se hace saber por un día que, por Escritura Pública Nº 274 de fecha 24 de junio de 2024 ante escribana autorizante Angelina Marisel Caceres, suplente del Registro Notarial Nº 79, comparecen los señores Rodrigo Javier MUÑOZ, DNI Nº 26.463.345 CUIT Nº 20-26463345-2, soltero, nacido el 12/03/1978, con domicilio real en 25 de Mayo Nº 1984, Villa Ángela, provincia del Chaco y especial en Avenida Sarmiento Nº1965, Resistencia, Chaco y Romina María de Luján GIUSSANI, DNI Nº 30.392.601 CUIT Nº 27-30392601-7, soltera, nacida el 03/06/1983, con domicilio real y especial en Rivadavia Nº 545, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, argentinos, mayores de edad, de profesión comerciante y abogada respectivamente, han decidido constituir una Sociedad "MYM MOTOS SA". con SEDE SOCIAL en Avenida Sarmiento Nº1965, Resistencia, Departamento de San Fernando, Chaco, con un plazo de DURACIÓN de 99 años desde su inscripción en Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El capital social estará integrado por la suma de pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000) divididos en 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una. Cada acción da derecho a un voto. El señor Rodrigo Javier MUÑOZ, suscribe el capital correspondiente a dos mil novecientos setenta (2970) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con valor nominal pesos diez mil (\$10.000) cada una y con derecho a un (1) voto y la señora Romina María Luján GIUSSANI, suscribe el capital correspondiente a treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con valor nominal de pesos diez mil (\$10.000) cada una y con derecho a un (1) voto. En este acto, el Señor Rodrigo Javier MUÑOZ integra el capital correspondiente a setecientos cuarenta y cuatro (744) acciones que implican la suma de pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$7.440.000) en dinero en efectivo; y la señora Romina María de Luján GIUSSANI integra el capital correspondiente a nueve (9) acciones que implican la suma de pesos NOVENTA MIL (\$90.000) en efectivo, comprometiéndose ambos a integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto,

realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **COMERCIALES:** 1) Servicio de gestión y asesoramiento integral para la adquisición de vehículos automotores, motovehículos, tractores y/o afines, ya sean nuevos y/o usados, Alquiler de vehículos usados o nuevos. 2) Compra, venta, exportación e importación directa o indirecta, distribución, consignación, leasing, alquiler, canje o cualquier otro título o modo de adquirir o transmitir bienes al por mayor y menor en carácter de distribuidores, agentes, representantes y/o concesionarios de productos elaborados y/o materias primas cuya comercialización se considera conveniente y en especial: a) Motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, tricargos, motos acuáticas, bicicletas, automóviles, utilitarios, camiones, ómnibus, remolques, maquinarias viales y toda otra clase de automotores y/o vehículo con tracción propia o sin ella operables en tierra, agua, aire, sus repuestos, accesorios, carrocerías. b) Motores, grupos electrógenos, autopartes, moto implementos, maquinarias en general y cuanto otro aparato y/o equipo de uso industrial o doméstico, artículos de ferretería en general, cubiertas para todo tipo de vehículos, c) Indumentaria e implementos deportivos y de seguridad. 3) Fabricación, armado parcial o total o reparación de toda clase de vehículos, motores, maquinarias, grupos electrógenos en general y cualquier otro aparato de uso industrial o doméstico, o de sus repuestos, partes piezas y accesorios. 4) Servicio técnico y mecánico y atención de garantías de todos los productos fabricados y/o comercializados por la empresa y otros que en función de convenios o contratos suscriptos con fábricas, distribuidores, empresas y/o propietarios en general resulte necesario, conveniente y/o rentable brindar servicios de garantías, mantenimiento y/o reparación de vehículos automotores, remolques, maquinarias y cualquier otro producto incluido en el objeto social que requiera respaldo técnico para su correcto funcionamiento. 5) Explotar actividades vinculadas al motociclismo de cualquier índole y prestar servicios vinculados a dichas actividades. **INMOBILIARIO:** Compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, locación, explotación, administración, y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios o de terceros, incluyendo actividades que se relacionen con la normativa de la ley de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. **FINANCIERA:** Mediante el otorgamiento de préstamos, financiaciones y/u operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, realizar aportes e inversiones de capital, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constituir y participar de fideicomisos y actuar como administrador fiduciario y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes propias, por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, con exclusión de todas aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieren el concurso público. **CIERRE DE EJERCICIO:** el 31 de agosto de cada año. La **ADMINISTRACIÓN**, estará a cargo de un **DIRECTOR TITULAR** y **PRESIDENTE**, dicho cargo será ocupado por el Sr. Rodrigo Javier MUÑOZ, DNI Nº 26.463.345 y el cargo de **DIRECTOR SUPLENTE** será ocupado por la Sra Romina Maria de Luján GIUSSANI, DNI Nº 30.393.601, ambos con una duración en sus cargos por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia: 08/08/2024

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº:205.993

E:14/08/2024

>*<

STARCO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E3-2024-38601-AE caratulado: "**STARCO S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**"; se hace saber por un día que: por instrumento de fecha 24 días del mes de junio del año 2024, señor ARCE RAMON ARIEL, mayor de edad, DNI Nº. 29.024.468, CUIT Nº 20-29024468-5 de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en MZ 35 PC 27 -S/N PROVINCIAS UNIDAS de la ciudad de Resistencia, Chaco; el señor CORREA SIMON JULIO, mayor de edad, DNI N. 31.549.329, CUIT N.º 20-33549329-0, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Fortín Warnes N°255 de la ciudad de Resistencia, Chaco y el señor STEFANOFF ESTEBAN FERNANDO, mayor de edad, DNI Nº31.698.747, CUIT Nº 20- 31698747-9, -de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en MZ 34 PC 11 B° Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificadas DENOMINADA "STARCO S.A.S.", con SEDE SOCIAL en Av. Sarmiento N° 1716, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de DURACIÓN de 99 años. El CAPITAL SOCIAL se -fija en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), dividido en unas CIENTO CINCUENTA acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL (\$10.000-) cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes suscriben la totalidad del capital social de la siguiente manera: el señor ARCE RAMON ARIEL suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables, de valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000-) por acción y con derecho a un (1) voto cada una; el señor CORREA SIMON JULIO suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables, de valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000-) por acción y con derecho a un (1) voto cada una y el señor STEFANOFF ESTEBAN FERNANDO suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables, de valor de PESOS DIEZ MIL (\$10.000-) por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Los accionistas integran en dinero en efectivo en este acto, el veinticinco por ciento del capital suscripto, es decir la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000), comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha. El OBJETO será: -La sociedad tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Panadería y repostería: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. b) Producción y comercialización mayorista o minorista de alimentos, lácteos, helados, cafetería, panificados, cárnicos y de cualquier otro tipo, incluye, importación y/o

exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. ARCE RAMON ARIEL y el cargo del ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el señor STEFANOFF ESTEBAN FERNANDO, con duración indeterminada en sus cargos. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO es el 31 del mes de - diciembre de cada año. Resistencia, 09 de Agosto de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº:205.994

E:14/08/2024

>*<

LA AUDACIA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2024-41201-AE ID 32836 caratulado "**LA AUDACIA SA S/ Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que: Conforme a el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19 del día 13 de Abril de 2023, rectificadora y ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21 del 24 de Junio de 2024, convocadas respectivamente por Actas de Reunión de Directorio Nº113 del 28/03/2023 y Nº 130 del 07/06/2024; los Accionistas han designado al siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Leonardo Miguel ZADEREY, DNI Nº 31.748.686, CUIT 20-31748686-4, nacido el 25/04/1984, argentino, soltero, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Colonia Necochea- Lote 96 s/n de la ciudad de Las Breñas, DIRECTOR TITULAR: Verónica Elisabeth ZADEREY, DNI Nº 27.155.106, CUIT 27-27155106-7, nacida el 25/08/1978, argentina, casada, de profesión productora agropecuaria, con domicilio en Azopardo Nº 1445 de la ciudad de Las Breñas y DIRECTOR SUPLENTE: Demetria Analía Mariel CHWOYEWSKY, DNI Nº 20.868.358, CUIL 27-20868358-1, nacida el 08/08/1969, argentina, soltera, de profesión empleada de comercio, con domicilio en Barrio Santa Teresita, Manzana 10 Parcela 17 de la ciudad de Las Breñas, quienes durarán en sus cargos por el lapso de tres años, a contar de la fecha de la A.G.O de fecha 13/04/2023. Resistencia, 08/08/2024,-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº:205.998

E:14/08/2024

>*<

APEX CHACO S.A.

EDICTO: Por disposición Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, -"**APEX CHACO S.A. S/Inscripción de DIRECTORIO**", Expte.: "E-3-2023-55773-AE" ID 27950, se hace saber que por un día conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2023, que se designa directorio, el mismo estará conformado por: Sr. Antonio Marcelo CID, D.N.I: 17.382.443, Nacionalidad: argentino. Estado Civil: -Divorciado, Profesión: Comerciante, Domicilio especial: Arbo y Blanco Nº 214, Resistencia- Chaco, Domicilio real: La Rioja 519 - 1ro "A". Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Es designado en carácter de Presidente Titular del Directorio; El Sr. Humberto Daniel SAHADE, D.N.I: 17.629.888, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Casado, Profesión: Comerciante, Domicilio especial: Arbo y Blanco Nº 214, Resistencia-Chaco, Domicilio real: De Los Guaranés 951 - Las Delicias - Ciudad de -Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Es designado en carácter de Vicepresidente Titular del Directorio; la Sra. Mariana Fernández Hernando de - Larramendí Colautti, D.N.I: 92.583.077, Fecha de nacimiento: 20/01/1971, Nacionalidad: mexicana, Estado Civil: Casada, Profesión: Comerciante, Domicilio especial: Arbo y Blanco Nº 214, Resistencia- Chaco, Domicilio real: French 3574 1 "P". Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CP 1425 Es designada en carácter de Directora Titular por la clase "B" y la Sra. Dolores GUZMÁN, D.N.I: 24.991.482, Fecha de nacimiento: 08/10/1975, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Profesión: Abogada, Domicilio especial: Arbo y Blanco Nº 214, Resistencia- Chaco. Domicilio real: Estancia Santa Catalina 1160. Lomas de la Carolina. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Es designada en carácter de Directora Suplente. El directorio quedara de esa manera conformado por 2 ejercicios. Resistencia, Chaco, 09 de agosto de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº:206.012

E:14/08/2024

>*<

LOS COLORADOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**LOS COLORADOS S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**" - modalidad 24 hs-, Expte NºE-3-2023-48538 -AE id 27298 , hace saber por un día que por Contrato Privado de fecha 10 /07/ 2023, la sra: Del Fabro, María Cecilia, DNI Nº 30.447.219, CUIT: 27-30447219-2, Comerciante, Argentina, Soltera, nacida el 03 de Octubre de 1983, domiciliado en calle O entre 14 y 16 Mz 4 Pc 19 y el sr: Del Fabro, Gabriel Ernesto, DNI Nº 38.978.034, CUT 20-38978034-1, Comerciante, soltero, Argentino, nacido el 19 de Abril de 1995, con domicilio en calle O entre 14 y 16 , ambos de la localidad de General Pinedo -Chaco; constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la Denominación: LOS COLORADOS S.R.L." con Domicilio :en Mz 4 Pc 19 B° San Cayetano, de la Localidad de General Pinedo, Departamento Doce de Octubre, de la Provincia del Chaco, El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros,

en el país o en el extranjero, comprar, vender, permutar, importar y exportar, cualquier forma negociar legalmente, minorista y mayorista, productos de la cría de ganadería excepto los de cabañas, carnes de todo tipo y sus derivados, realizando la actividad de matarife carnicero y/o matarife abastecedor; y demás productos elaborados o semielaborados, destinados al consumo humano y animal; como ser leche, y sus derivados. Desempeñar representaciones, distribuciones, mandatos y consignaciones, a los fines del objeto podrá tomar en alquiler o arrendamiento bienes muebles e inmuebles. La explotación de establecimientos para bares, restaurantes, confiterías, lugares de emprendimientos gastronómicos. Brindar los servicios necesarios y toda actividad relacionada con su objeto.- Así mismo podrá realizar toda operación civil o comercial autorizada por la ley que esté directa o indirectamente vinculada con el objeto social por ser la precedente una enumeración enunciativa.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, por el presente estatuto, ni contrarios al objeto social, pudiendo inclusive fusionarse o asociarse con otras sociedades. Capital Social: se fija en la suma de \$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) y estará dividido en CIEN (100) CUOTAS de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,-) valor nominal, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle La Sra. Del Fabro, María Cecilia , DNI N° 30.447.219, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social por un monto de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) equivalentes a 50 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); y el Sr. Del Fabro, Gabriel Ernesto, DNI N° 38.978.034, por su parte, suscribe el otro cincuenta por ciento (50%) del capital social restante, por un monto de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) equivalentes a 50 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500). . Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero en efectivo y el resto en dos años a partir de su matriculación. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada ario. La Administración estará a cargo del socio gerente Del Fabro, Gabriel Ernesto por el término indefinido. Resistencia, 09 de agosto de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:206.005

E:14/08/2024

— >*< —

ARGEMA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**ARGEMA S. A. s/AUMENTO DE CAPITAL**" - Expte. N° E-3-2023-63648-E ID 28390 se hace saber por un día que, conforme Acta de Directorio del 20 de. Diciembre de 2022 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Enero 2023, "ARGEMA" S. A. inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el N° 84 - Fojas 2901/2933 - Libro 47 de S.A. del año 2010, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 11, Km. 1000,4 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, ha determinado aumento de capital y modificación del Artículo 4 de su Estatuto Social que tenía la siguiente redacción: "El Capital Social se establece en la suma de pesos Dos millones (\$ 2.000.000.-) representado por Veinte Mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos cien (\$ 100.-) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales" y la redacción aprobada es: ARTÍCULO 4: "El Capital Social se establece en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.-) representado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Los accionistas hacen uso de su derecho de acrecer de acuerdo al artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, suscribiendo la totalidad del incremento resuelto de los actuales \$ 2.000.000.- a \$ 50.000.000.-, o sea la suma de Cuarenta y ocho millones de pesos (\$ 48.000.000) en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-) cada una, de la siguiente manera: Señor Sergio Germán López suscribe 1.776 acciones por valor de \$ 17.760.000.-; la Sra. María Eugenia Soledad López suscribe 1.344 acciones por valor de \$ 13.440.000.-; el señor Leandro Ariel López suscribe 1.344 acciones por valor de \$ 13.440.000.-; el señor Rafael Alejandro López suscribe 240 acciones por valor de \$ 2.400.000.- y el Sr. José María López suscribe 96 acciones por valor de \$ 960.000.- En relación a la integración del incremento suscripto, aclara el Presidente que, de acuerdo a la propuesta del Directorio, la totalidad se cancelará mediante afectación a saldos a favor de los accionistas que surgen de los estados contables de la Empresa por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022. Resistencia, Chaco, 09 de agosto de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:206.015

E:14/08/2024

— >*< —

LA AUDACIA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E3-2024-44548-AE. ID 32839 caratulado "**LA AUDACIA SA s/ Inscripción de Directorios mandatos vencidos**", se hace saber por un día que: Conforme a el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 23/02/2009, los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE Olga Isabel CHWOYEVSKY, DNI N°12.592.457, CUIT 27- 12592457-9, nacida el 18/04/1955, argentina, viuda, productora agropecuaria, con domicilio en Azopardo en 1445 de la ciudad de Las Breñas, VICEPRESIDENTE: Leonardo Miguel

ZADEREY, DNI Nº 31.748.686, CUIT Nº 20-31748686-4, nacido el 25/04/1984, -argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Azopardo 1445 de la ciudad de Las Breñas, DIRECTOR SUPLENTE: Valeria Soledad ZADEREY, DNI Nº 29.625.621, CUIT Nº 27-29625621-3, nacida el 19/03/1982, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Azopardo 1445 de la ciudad de Las Breñas, con fecha de CESE 16/02/2012. Conforme a el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 16/02/2012, los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Olga Isabel CHWOYEVSKEY, DNI Nº 12.592.457, CUIT Nº 27- 12592457-9, nacida el 18/04/1955, argentina, viuda, productora agropecuaria, con domicilio en Azopardo en 1445 de la ciudad de Las Breñas, VICEPRESIDENTE: Leonardo Miguel ZADEREY, DNI Nº 31.748.686; CUIT Nº 20-31748686-4, nacido el 25/04/1984, argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Azopardo 1445 de la ciudad de Las Breñas, DIRECTOR SUPLENTE: Valeria Soledad ZADEREY, DNI Nº 29.625.621, CUIT Nº 27.29625621-3, nacida el 19/03/1982, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Azopardo 1445 de la ciudad de Las Breñas, con fecha de CESE 18/12/2013. Conforme a el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 18/12/2013, los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Leonardo Miguel ZADEREY, DNI Nº 31.748.686, CUIT Nº 20-31748686-4, nacido el 25/04/1984, argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Azopardo 1445 de la ciudad de Las Breñas; VICEPRESIDENTE: Olga Isabel CHWOYEVSKEY, DNI Nº 12.592.457, CUIT Nº 27-12592457-9, nacida el 18/04/1955, argentina, viuda, productora agropecuaria, con domicilio en Azopardo en 1445 de la ciudad de Las Breñas; DIRECTOR SUPLENTE: Valeria Soledad ZADEREY, DNI Nº 29.625.621, CUIT Nº 27.29625621-3, nacida el 19/03/1982, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Azopardo 1445 de la ciudad de Las Breñas, con fecha de CESE 20/02/2017. Conforme a el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 20/02/2017, los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Leonardo Miguel ZADEREY, DNI Nº 31.748.686, CUIT Nº 20-31748686-4, nacido el 25/04/1984, argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Azopardo 1445 de la ciudad de Las Breñas; VICEPRESIDENTE: Olga Isabel CHWOYEVSKEY, DM Nº 12.592.457, CUIT Nº 27- 12592457-9, nacida el 18/04/1955, argentina, viuda, productora agropecuaria, con domicilio en Azopardo en 1445 de la ciudad de Las Breñas; con fecha de CESE 24/03/2017.- Conforme a el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 del 24/03/2017, los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Leonardo Miguel ZADEREY, DNI Nº 31.748.686, CUIT Nº 20-31748686-4, nacido el 25/04/1984, argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Azopardo 1445 de la ciudad de Las Breñas; VICEPRESIDENTE: Verónica Elisabeth ZADEREY, DNI Nº 27.155.106, CUIT Nº 27-27155106-7, argentina, nacida el 25/08/1978, productora agropecuaria, casada en primeras nupcias con Alberto Esteban Verra, con domicilio en Azopardo Nº 1.445 de la ciudad de Las Breñas; con fecha de CESE 26/04/2020. Conforme a el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 26/04/2020, los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Leonardo Miguel ZADEREY, DNI Nº 31.748.686, CUIT Nº 20-31748686-4, nacido el 25/04/1984, argentino, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Azopardo 1445 de la ciudad de Las Breñas; VICEPRESIDENTE: Verónica Elisabeth ZADEREY, DNI Nº 27.155.106, CUIT Nº 27-27155106-7, argentina, nacida el 25/08/1978, productora agropecuaria, casada en primeras nupcias con Alberto Esteban Verra, con domicilio en Azopardo Nº 1.445 de la ciudad de Las Breñas; con fecha de CESE 13/04/2023.- Resistencia, 08/08/2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº:205.997

E:14/08/2024

>*<

LAPACHO BLANCO 83 S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "LAPACHO BLANCO 83 S.R.L. S/inscripción de Contrato Social Modalidad 24hs. Expediente Nº E3-2024-32789-AE, ID32208". Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por Instrumento Privado de fecha 02/05/2024 que girará bajo la DENOMINACIÓN "LAPACHO BLANCO 83 SRL", con SEDE SOCIAL: en legal en Donovan 236, villa Ángela, Chaco., por los Socios María Paula PEPPPO DNI Nº: 34.959.112 , C.U.I.T. 27- 34959112-5, nacida el 05 de Marzo de 1990, soltera, hija de Oscar Domingo PEPPPO y de María Susana SIMONOFSKI, domiciliada en Donovan 236, de la Localidad de Villa Angela, Chaco, y el señor Tayavek Ismael GALLIZZI D.N.I. Nº 37.282.435 C.U.I.T. 20-37282435-3, argentino, soltero, hijo de Jorge Damián GALLIZZI y de Graciela Fabiana MARION , nacido el 08 de Febrero de 1993 , domiciliado en Donovan 236, de la Localidad de Villa Angela, Chaco DURACIÓN: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: construcción, fabricación, venta, compra, distribución, exportación, importación y financiación de Viviendas unifamiliares, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar , vender, ceder y gravar inmuebles semovientes, marcas y patentes , títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble ; podrá celebrar contratos con organismos estatales, o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales , dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años , construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales , efectuar las operaciones que considere necesaria con los bancos públicos y privados, primarios y mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. B) INMOBILIARIA Permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda,

urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros C) COMERCIALES: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social; Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, confiterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles D) AGROPECUARIAS: Compra, venta, permuta de animales destinados a la reproducción y cría, cría de animales domésticos y a la venta en estado natural de animales nacidos en la unidad de producción. Venta, explotación, siembra de cultivos de ciclo corto, ciclo medio o perennes, explotación y venta de especies forestales, así como la compra, importación y exportación de insumos agrícolas, maquinarias, repuestos e implementos agrícolas, a la contratación de servicios profesionales, de aerotécnicos, tecnología y bienes en general útiles para llevar a cabo la explotación primaria en los sectores mencionado. E) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias y concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes y servicios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluyendo la actuación como fiduciaria de acuerdo con los lineamientos de ley. CAPITAL: El capital societario es de \$ 1.000.000.- PESOS UN MILLÓN, dividido en MIL cuotas de mil pesos cada una de valor nominal, que los socios suscriben en la siguiente proporción: i) Marfa Paula PEPPPO suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, representativas de QUINIENTOS MIL pesos (\$ 500.000) de capital social y con derecho a un voto por cuota. - ii) Tayavek Ismael GALLIZZI suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, representativas de QUINIENTOS MIL pesos (\$ 500.000) de capital social y con derecho a un voto por cuota. El capital se integra en un veinticinco por ciento. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio económico-financiero será cerrado el día 31 de junio de cada año, debiendo confeccionarse un Balance General, un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, y demás estados y documentos exigidos por Ley, lo que serán presentado a los socios, para su consideración, dentro de los Sesenta (60) días de cerrado el ejercicio económico. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Se designa Socio Gerente a la señora Peppo María Paula por tiempo indeterminado. Resistencia 05 agosto de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº:206.003

E:14/08/2024

>*<

MIRAFLORES S.A.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expte Nº E-3-2023-31286-AE (ID 25624) caratulado MIRAFLORES S.A. S/ INSCRIPCION DIRECTORIO, se hace saber por un día queA conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2023 y Acta de Directorio de distribución de cargos del día 29 de abril de 2023 han resuelto la conformación de su Directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Sr. Raúl Rolando Romero Feris— nacido el 27 de enero de 1977, DNI Nº 24.107.391 - CUIT Nº 20-24107391-3- Argentino – divorciado - empresario - domiciliado en B° Camba Cua Calle Padre Lavagna Nº 75 - Ciudad de Corrientes y domicilio especial en Ruta Nacional Nº 16 KM. 13,5, Resistencia, Chaco. DIRECTOR TITULAR- VICEPRESIDENTE: Sr. Juan Antonio Romero Feris- nacido el 05 de mayo de 1987, DNI Nº 33.169.806 - CUIT Nº 20-33169806-8- Argentino - soltero - empresario - domiciliado en Barrio Centro Calle Mendoza Nº 549- Ciudad de Corrientes y domicilio especial en Ruta Nacional Nº 16 KM. 13,5, Resistencia, Chaco - DIRECTOR TITULAR: Sr. José Manuel Romero Feris- nacido el 09 de agosto de 1991, DNI Nº 36.468.068 - CUIT Nº 20-36468068-7- Argentino - soltero -empresario - domiciliado en Calle Mendoza Nº 565 Ciudad de Corrientes y domicilio especial en Ruta Nacional Nº 16 KM. 13,5, Resistencia, Chaco DIRECTORA SUPLENTE: Sra Maria Cristina Romero Feris- nacido el 13 de noviembre de 1980, DNI Nº 28.099.468 - CUIT Nº 27-280994680- Argentina -soltera- empresaria - domiciliado en Córdoba Nº 1080 P.A.- Ciudad de Corrientes y domicilio especial en Ruta Nacional Nº 16 KM. 13,5, Resistencia, Chaco -DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Rocio Romero Feris- nacido el 13 de junio de 1982, DNI Nº 29.499.559 - CUIT Nº 27-29499559-0- Argentina - soltera – médica- domiciliado en Mendoza Nº 549 B° La Rosada- Ciudad de Corrientes y domicilio especial en Ruta Nacional Nº 16 KM. 13,5, Resistencia, Chaco. Todos con una duración de mandato de tres (3) años.- Resistencia, 12 de Agosto de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº: 206.035

E:14/08/2024

>*<

ASAMBLEA EVANGELICA PENTECOSTAL CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 2024 a las 18.00 horas en la sede de la Institución, en calle Ingeniero Schulz 1819 Barrio Jesús de Nazareth, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 2) Elección de dos miembros presente, para firmar el acta junto con el presidente y Secretario.
- 3) Ratificar los ejercicios económicos cerrados al; 31/12/18; 31/12/19; 31/12/20; 31/12/21; 31/12/22 por pedido de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro de Comercio de Chaco.
- 4) Ratificar lo actuado en Asamblea General Ordinaria del 20/09/23 incluyendo la elección realizada de sus autoridades.
- 5) Considerar el tratamiento de la Memoria Anual y Balance del ejercicio finalizado el 31/12/23.

Miriam Merino

Presidente

R. N°: 205.982

E:14/08/2024

————— >*< —————
**ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
DE EL INTERFLUVIO N° 79**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Sede Social de nuestra institución ubicadas en el Lote N° 432 del Paraje San Manuel, el día 23 de Agosto de 2024 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla junto con Presidente y Secretario.
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2022 y 30/06/2023, su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría. -
4. Consideración de los valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 (Dos) años.

Contando desde ya con vuestra participación, lo saludamos cordial y atte. -

Hugo Nicolas Quiroga

Presidente

R. N°: 205.986

E:14/08/2024

————— >*< —————
**RESERVA CAMINA HACIA EL BIENESTAR COMUNITARIO
ASOCIACIÓN CIVIL**

Tres Isletas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convocamos a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de agosto de 2024 a las 21 horas, MZ 6 PC 10 QUINTA 6 B° RESERVA NORTE. - Tres Isletas -Chaco.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias, Anexos, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30/06/24.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo periodo.

Juan Soledad Sena

Presidente

Andrea Noemi Segovia

Secretaria

R. N°: 206.000

E:14/08/2024

————— >*< —————
**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 14 de septiembre de 2024 a las 10 horas, domiciliados en la Provincia de Chaco integrando el Distrito 1 del 34516 al 1799850; Distrito 2 del 1799852 al 2469386; Distrito 3 del 2469407 al 3094417; Distrito 4 del -3094420 al 3490589 y Distrito 5 del 3490593 al 3899781; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(en todas las Asambleas de Distrito): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos -(2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse

para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones y se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento, al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Estatuto Social, Artículo 51) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste (Estatuto Social, Artículo 51). En los plazos conforme el Estatuto Social, Artículo 48, los Asociados deberán solicitar la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) de la aplicación Zoom para su correcto acceso a la Asamblea. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2024.

Luis Octavia Perrini
Presidente

R. Nº: 206.004

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL FAMILIA AGRÍCOLA
Basail - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por la comisión directiva se convoca a los socios de la Asociación Civil Familia Agrícola Loma Alta, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede del local escolar, sito en Paraje Loma Alta, Basail, provincia de chaco, el día 10 de septiembre del 2024, a las 08:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asambleas junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria y estados contables del ejercicio económico Nº 20 cerrado el 30 de junio del 2024, informe del revisor de cuentas y dictamen del auditor.
3. Renovación parcial de la comisión directiva

NOTA: Art.31 del estatuto expresa: las asambleas se celebrarán el día y hora fijada, siempre que se bailen presente la mitad más uno del total de asociados activos con derecho a voto.

Se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de asociados concurrente, transcurrida media hora después de la establecida en la convocatoria.

Natalia A. Brodo
Contador Publico

R. Nº: 206.007

E:14/08/2024

————— >*< —————
"CLUB SPORTIVO PLAZA"
Pcia. De La Plaza - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutaria, la Comisión Directiva del Club Sportivo Plaza, tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23/08/2024 en su sede social sito en calle San Martin 350 de Pcia. de la Plaza, a partir de las 20:30horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen, el-Acta de la presente Asamblea.-
2. Exposición del motivo por el cual la Asamblea se realiza afuera del plazo estatutario.-
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 97;98 y 99.-
4. Elección de una Comisión Escrutadora de Votos.-
5. Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva: Presidente, Vice-Presidente; Secretario General; Secretario de Actas; Tesorero; Pro-Tesorero; Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, 1º Vocal Suplente; 2º Vocal Suplente y 3º Vocal Suplente. Dos (2) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuenta: Revisor Titular y Revisor Suplente.-

NOTA: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener Quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada en la Convocatoria, el Quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo al Estatuto Social.

José Benito Gómez
Secretario

José Manuel Ortielli
Presidente

R. Nº: 206.013

E:14/08/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL "COMPARSA HAWAIANITOS"
Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

local Social de iro. De Mayo 245, a las 9,00 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1°) Nombramiento de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntos con el Presidente y Secretario.

Punto 2°) Tratar el motivo de la Convocatoria a Asamblea fuera del término establecido.

Punto 3°) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

Punto 4°) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, Notas a los Estados Contables e Informe Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicio Cerrado al 30 de Junio de 2023 y al Ejercicio Cerrado al 30 de Junio de 2024.

Punto 5°) RENOVACION TOTAL de la Comisión Directiva en TODOS LOS CARGOS por Terminación de Mandato.

Punto 6°) Elección de Un Revisor de Cuentas Titular y Un Suplente. Punto 7, Proclamación de los nuevos integrantes de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta. Aceptación de los Cargos.

Punto 8°) Varios. Palabras finales. -

Rothlisberger María Fernanda
Secretaria

Mourgliá Natalia Emilce
Presidente

R. N°: 206.014

E:14/08/2024

ASOCIACION CIVIL RENACER CAMPESINO

Paraje Reserva El Fiscal - Puerto Eva Perón - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios de Renacer Campesino: En cumplimiento a disposición establecidas por la normativa vigente, INVITAMOS a usted a participar de nuestra ASAMBLEA ORDINARIA, a llevarse a cabo el día lunes 26 (veintiséis) de agosto de 2024, a las 8hs (ocho horas), en el establecimiento de la UEGP N° 260 EFA Renacer Campesino, ubicado en Paraje Reserva El Fiscal Puerto Eva Perón-Chaco. A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios 2022/2023 y 2023/2024.
- 2) Designación de tres asociados para que se constituyan en comisión estructura.
- 3) Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
- 4) Elección de nueva comisión directiva, con mandato por 2 (dos) años.
- 5) Definición de política de trabajo entre los asociados.
- 6) Líneas de acción para el ejercicio 2024/2025.

Esperamos contar con su presencia.-

Gallozo, Ramón Serapio
Presidente

Monyo, Nidia Liliana
Secretaria

R. N°: 206.023

E:14/08/2024

CONSORCIO CAMINERO N° 13

PAMPA DEL INFIERNO ASOCIACION CIVIL

Pampa del Infierno - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las normas estatutarias de nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, a llevarse a cabo el día 30 de agosto del Corriente año, a las diecinueve, (19) horas en nuestra Sede Social, sito en calle. Antártida Argentino. número setecientos cincuenta y uno (751) de la localidad de Pampa del Infierno, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Fondos, Notas y Anexos, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de ejercicio económico número Treinta y Dos (33), iniciado el primero de junio del año dos mil veintitrés y finalizado el treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro.
3. Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
4. Ratificación o rectificación de la cuota social.
5. Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
6. Renovación de los siguientes cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos:
a.- Para integrar la Comisión Directiva: 1 (un) Vice Presidente; 1 (un) Tesorero; 1(un) Vocal Titular 1°; 1 (un) Vocal Titular. 2°; 1.(un).Vocal Suplente 3°.

Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: 1 (un) Revisor Titular 1°; 1 (un) Revisor Suplente 1°.-

7. Proclamación del Socio Consorcionista de representación necesaria en el cargo de titular tercero, con la previa designación del Honorable Consejo Municipal.
8. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
9. Facultar al Presidente y Secretario, juntamente con los dos Asambleístas nominados en el punto uno para aceptar o proponer modificaciones, supresiones y/o agregados sobre observaciones que formulen los organismos de contralor.
10. Autorizar al Comité ejecutivo a realizar inversiones en nombre del Consorcio Caminero número Trece.
11. Palabras a cargo de un integrante de Comisión y autoridades presentes.

De nuestro Estatuto: ART. 28; Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 666k (ex Ley 3565), su reglamentación y el presente estatuto.

Omar Di Sciascio
Presidente

Slabich Mateo
Secretario

R. Nº: 206.025

E:14/08/2024

————— >*< —————
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
 POPULAR DE LA ESCUELA Nº 43**

La Toma - Barranqueras

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 06 de Septiembre de 2024, a las 18:00 hs, a llevarse a cabo en el local de la Biblioteca, sita en Avd. Las Piedras 5110, La Toma, Barranqueras.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3) Motivos por convocatoria fuera de término. 4) Consideración y Aprobación de la Memoria, cuadro de recursos, gastos y Balance general del ejercicio Nº 47, cerrado al 2023.

Ana María Baque
Secretaria

Maria A. Alem Berdejo
Presidente

R. Nº: 206.029

E:14/08/2024

————— >*< —————
JARDÍN DEL ESTE S.A.

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Graciela Inés BRECHBUHL, casada, DNI Nº 10.500.879, CUIT Nº 27-10500879-7 con domicilio en Cesar Claris 207 Esquina 9 de Julio, de la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, anuncia **Transferencia de Fondo de Comercio a favor de "JARDÍN DEL ESTE S.A."** en formación. El fondo de comercio se dedica a los rubros: Inmobiliario, venta de lotes de terrenos a través de loteos con fines de urbanización. Está ubicado Cesar Claris 207 Esquina 9 de Julio, de la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco. Las oposiciones de ley en domicilio de "JARDÍN DEL ESTE S.A." en formación Cesar Claris 207 Esquina 9 de Julio, de la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco. Graciela Inés BRECHBUHL - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de "JARDÍN DEL ESTE S.A." en formación

Ines Brechbuhl
Apoderada

R. Nº:205.880

E:07/08 V:14/08/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Provincia del Chaco

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

LICITACION PÚBLICA Nº 138/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: ADQUISICIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE SEIS (6) CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2, DESTINADAS A LA RED DE LABORATORIOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$167.232.000)

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de agosto del 2024 a las 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/8/2024 a las 09:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 14/8/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA Nº 139/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE: CARGA VIRAL CUANTITATIVA HIV, CHLAMYDIA TRACHOMATIS, NEISSERIA GONORRHOEAE, HBV, HCV, CMV, EBV, HPV, MTB, (MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS), Y LINFOCITOS T CD4; Y CUATRO (4) EQUIPOS EN COMODATOS POR UN PERIODO ESTIMADO DE VEINTICUATRO (24) MESES, DESTINADOS AL USO Y ABASTECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE LA LOCALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA 4 DE JUNIO "DR. RAMÓN CARRILLO Y EL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA PERTENECIENTE AL HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO", DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 669.736.627,50)

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de agosto del 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/8/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 14/8/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA Nº 140/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO, DESTINADO A ABASTECER, A LOS HOSPITALES Y REGIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA, PARA UN PERÍODO ESTIMADO DE DOCE (12) MESES, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MIL OCHENTA MILLONES (\$2.080.000.000)

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de agosto del 2024 a las 12:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/8/2024 a las 12:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 14/8/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA Nº 141/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) Y ÁREA DE CITOLOGÍA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL “DR. JULIO C. PERRANDO”, DESTINADOS AL USO Y ABASTECIMIENTO DEL LABORATORIO PROVINCIAL DE PRUEBA DE VPH, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 92.609.248).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de agosto del 2024 a las 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23/8/2024 a las 09:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 14/8/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. Nº1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA Nº 142/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL USO DE SOPORTE VENTILATORIO: CINCO (5) RESPIRADORES CONVENCIONALES, DOS (2) RESPIRADORES ALTA FRECUENCIA, Y SIETE (7) HUMIFICADORES, DESTINADOS AL USO DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA PERTENECIENTE AL HOSPITAL “DR. JULIO C. PERRANDO”, EN EL CUAL SE ATIENDE A PACIENTES CRÍTICOS QUE REQUIEREN ASISTENCIA RESPIRATORIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 315.750.610);

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de agosto del 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23/8/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 14/8/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. Nº1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA Nº 143/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Seguridad.

OBJETO: LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES, CON OPCIÓN A RENOVACIÓN POR DOCE (12) MESES MÁS DE PRÓRROGA, EL CUAL ESTARÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE LOGÍSTICA Y DISTINTAS UNIDADES POLICIALES, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 86.400.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de agosto del 2024 a las 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26/8/2024 a las 09:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 14/8/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA Nº 144/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: ADQUISICIÓN INSUMOS DESCARTABLES Y REACTIVOS, DESTINADOS A ABASTECER POR UN PERIODO ESTIMADO DE CUATRO (4) MESES A LAS ÁREAS DE LABORATORIO CENTRAL Y LABORATORIO DE URGENCIAS, PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE LA LOCALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA 4 DE JUNIO "DR. RAMÓN CARRILLO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 193.770.774).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de agosto del 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26/8/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 14/8/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA Nº 145/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: Adquisición de dos (2) camionetas doble cabina pick-up 4x4, y tres (3) camionetas doble cabina pick-up 4x2, con fondos disponibles de lo recaudado en la 17º Subasta Pública, aprobada por Decreto N°1366/24; y diez (10) rodados de traslado pick-up 4x4– chasis (ambulancia); diez (10) rodados de traslado tipo furgón (ambulancia) y veinte (20) equipamientos médicos adicionales; todos vehículos destinados al parque automotor, que son indispensables para el funcionamiento y atención en el ámbito del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un mil seiscientos cuarenta y seis millones seiscientos veinte mil (\$1.646.620.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de agosto 2024 a las 12:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23/8/2024 a las 12:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 14/8/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

Christian Javier Mescher

Director A/C

s/c

E:14/08/2024

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 02/2024 - EXPEDIENTE N° 211/24**OBJETO:** VENTA DE PAPELES Y MATERIAL DE DESCARTE**DESTINO:** SECRETARÍA GENERAL DE ARCHIVO**FECHA DE APERTURA:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.

2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO sito en Av. Callao N° 322.

3) INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: 100 UNIDADES TRIBUTARIAS = \$ 1.100,00 (Pesos un mil cien)

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO: \$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil).

Cp Ramirez Daram Evelyn*Dpto. Compras y Suministros*

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

>*<

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE*Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – JUR 45

LICITACION PÚBLICA N° 00758/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Subsecretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible.

OBJETO: la adquisición de 6450 litros de Nafta Súper. Para ser utilizados en equipos y rodados dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Seis millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta C/00/100 (\$ 6.946.650,00).**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Jur. 45, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** Viernes 23 de Agosto de 2024 a las 09:00 Horas.**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración – Jur. 45 hasta el día 23/08/2024 a las 09:00 horas.**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 13/08/2024 en la Dirección de Administración – Jur. 45, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 5° Piso - Edificio “B” – Resistencia Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/45?page=1&year=2024> Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago. Consultas: Dirección de Administración – Jur. 45, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Edificio “B” - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 4448000 / Interno: 8818.**Cra. Valeria Emilce Chávez***Directora A/C de la Dirección de Administración – Jur 45*

s/c

E:14/08/2024

>*<

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO*Provincia Del Chaco*

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N°2825/2024**OBJETO:** Adquisición de cuatro (04) arneses anticaída cr02 reg. bandas cint. caran 5 regulaciones-2 argolla de sujeción-1 argolla anticaída dorsal, diez (10) anteojos rígidos de vanguardia transparente, cuatro (04) colas de amarre plana de 1.5 mts, ocho (08) guantes vaqueta medio paseo talle N°10 certificado, ocho (08) guantes descarte 1/2 paseo certificado talle N°10, ocho (08) guantes de goma dieléctrico glovez clase 00 (2500v), treinta y dos (32) carcacas de pascale clase B color amarillo, dos (02) botiquines de chapa pintura horneada 252x 170 x 74 línea E, treinta y dos (32) fajas lumbares grafa OMBU, dos (02) rollos cinta peligro x 200 mts., cuatro (04) carteles corrugados 50x70 "hombre trabajando", cuatro (04) protectores auditivos libus alternative nrr 22, cinco (05) chalecos reflectivo fluo de seguridad, treinta y dos (32) respiradores Steel pro n95 f 720v con válvula, destinados para el personal que cumple funciones de mantenimiento en los distintos sectores del Ministerio de Desarrollo Humano, dependientes de la Dirección de Logística e Infraestructura.

APERTURA: El día 28 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia-Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres millones setecientos veinticuatro mil cientos sesenta y siete con 00/100 (\$3.724.167,00).

PRECIO DEL PLIEGO: pesos dos mil (\$2.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Autoliquidación Impuestos de Sellos Resistencia – Chaco.

Sr. Juan José Rojas

A/C Dirección de Administración

s/c

E:07/08 v:16/08/2024

————— >*< —————
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Provincia Del Chaco
LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 596/2024

OBJETO: Donde se solicita la contratación de un servicio de menú diario, para el personal que se desempeña en horas extraordinarias en la Institución.

APERTURA: Día 21 de Agosto del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 — 2° Piso - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063-1049 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Laura E. Valiño

Directora de Administración

C.P. Silvia Beatriz Navarro

Gerente Financiero Contable

s/c

E:14/08/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 589/24 - EXPEDIENTE N° 195/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y RECARGA DE MATAFUEGOS.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 21 de agosto de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2)INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3)VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4)HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

5)MONTOS ESTIMADOS: \$ 10.000.000,00 (Pesos diez millones).

Carla Fernandez Larre

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:07/08 V:16/08/2024



ANEXO I



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”

Ley N° 3988-A

“2024-Año del Centenario de la Masacre de Napalpí”. Ley N° 4.001-A

Número: RES-2024-23-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Martes 30 de Julio de 2024

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: La Ley Nacional N° 24.013, la Resolución N° 13/2024 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, las Resoluciones Generales N° 1972 y su modificatoria RES-2024-3-20-1 de esta Administración Tributaria Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° de la Resolución General N°1972, el valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 299-F, estará calculado en función a los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos por Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que, a través de la Resolución N° 13/2024 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, se actualiza el monto del salario mínimo vital y móvil, para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario adecuar los valores de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) utilizada para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por el artículo 41° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F -texto actualizado-, el Código Tributario Provincial - Ley N° 83-F -texto actualizado-, su Ley Orgánica N° 55-F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el artículo 4° de la Resolución General N° 1972, en virtud a la vigencia de la Resolución N° 13/2024 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°: El valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 299-F y a los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos en la Resolución 13/2024 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, será:

- Desde Julio de 2024 \$ 254,23
- Desde el 1° al 31 de Agosto de 2024 \$ 262,43
- Desde el 1° al 30 de Septiembre de 2..... \$ 268,06
- Desde el 1° al 31° de Octubre de 2024 \$ 271,57”

ARTÍCULO 2º: TOME razón Despacho, **REGÍSTRESE**. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. **PUBLÍQUESE** en el sitio web del Organismo.

FIRMADA DIGITALMENTE

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema
Gestor de Trámites
Date: 2024.07.30 02:58:23 ART



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número: RES-2024-24-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Miércoles 7 de Agosto de 2024

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: Las Leyes Provinciales N° 2964-F, N° 2965-F y N° 3168-F, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 2964-F se derogó (entre otras disposiciones) la exención a las actividades industriales y manufactureras, para ingresos provenientes de establecimientos productivos ubicados en la provincia del Chaco, prevista inciso p) del artículo 135° del Código Tributario Provincial – Ley N° 83-F, en cumplimiento del consenso fiscal del año 2017 al cual adhirió esta Provincia mediante Ley N° 2745-B;

Que la Ley N° 2965-F modificó el artículo 12° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, incorporando como inciso e) un tratamiento de alícuotas diferenciadas y progresivas para las actividades industriales y/o de manufacturas contempladas en el inciso c) de dicho artículo, en función a las ventas totales anuales, gravadas, exentas y no gravadas, obtenidas en el ejercicio fiscal anterior;

Que el artículo 4° de dicha Ley facultó a la Administración Tributaria Provincial a actualizar los valores de ventas a considerar en cada tramo de las actividades establecidas en el inciso e) del artículo 12 de la ley N° 299-F – Tarifaria Provincial -;

Que la Ley N° 3168-F modificó el artículo 12° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, efectuando un reordenamiento de rubros, incisos y tratamientos fiscales, en ocasión de también haberse implementado por dicha Ley el Nomenclador de Actividades Económicas del impuesto sobre los ingresos brutos Chaco – NAECh – a fin de armonizar con el nomenclador de actividades NAES de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, por lo que el tratamiento fiscal para actividades industriales, incluida la escala de alícuotas progresivas, quedó definido en el inciso b) del artículo 12° de la Ley Tarifaria Provincial;

Que dado el contexto inflacionario actual, resulta necesario actualizar los valores de ventas de cada tramo de la escala del inciso b) del artículo 12° de la Ley Tarifaria Provincial, considerando que los mismos no han sido modificados desde la implementación del esquema progresivo en el año 2019;

Que se ha dado intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas para el correspondiente análisis y aval de la factibilidad, previo dictamen de la Asesoría Legal de la Administración Tributaria Provincial;

Que, por lo expuesto, es necesario dictar la presente Resolución, en función de las facultades conferidas a esta Administración Tributaria por el artículo 4° de la Ley N° 2965-F;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Actividades Industriales y Manufactureras. Modificación de escala de alícuotas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, artículo 12° inc b) Ley Tarifaria Provincial.

Artículo 1°: Establecer los nuevos valores de la escala prevista en el inciso b) del artículo 12° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, según cuadro y montos definidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme facultades otorgadas por el artículo 4° de la Ley N° 2965-F.

Artículo 2°: Reemplazar la escala consignada en la parte final del Anexo I de la Resolución General N° 2061 – nomenclador de actividades del IIBB NAECh -, por los valores consignados en el Anexo I de la presente Resolución, en función a la adecuación de los valores de la escala del inciso b) del artículo 12° de la Ley Tarifaria Provincial.

Artículo 3°: Los valores establecidos en Anexo I de la presente resolución y las alícuotas resultantes, se aplicarán en la liquidación del impuesto sobre los ingresos brutos a partir del periodo fiscal agosto 2024.

Artículo 4°: Tome razón Despacho. Regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a fin de la adecuación del texto actualizado de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F. Publíquese en el sitio web del Organismo y en el boletín oficial. Cumplido, archívese.

FIRMADA DIGITALMENTE

ANEXO I

Inciso b) del artículo 12 - Ley Tarifaria Provincial N° 299-F

b) Actividad industrial, en tanto la venta no se efectúe a sujetos que revistan el carácter de consumidor final en cuyo caso estará gravada al alícuota general del artículo 7° y no tengan previsto otro tratamiento en esta ley y/o en el Código Tributario, tendrá las siguientes alícuotas, conforme con las ventas totales anuales, gravadas, exentas y no gravadas, obtenidas en el ejercicio fiscal anterior:

Ventas Anuales		Alícuotas
Más de	Hasta	
	\$ 1.200.000.000,00	0,00%
\$ 1.200.000.000,00	\$ 2.100.000.000,00	0,50%
\$ 2.100.000.000,00	\$ 3.000.000.000,00	1,00%
\$ 3.000.000.000,00	Sin Tope	1,50%

Quedan comprendidos en este inciso, los ingresos por ventas de fibra, semilla, productos cármicos y subproductos, obtenidos en procesos encargados a otras empresas industriales, cuando se justifique que la capacidad de la planta propia ha sido superada en función de la producción propia.

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
 Administradora General
 Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema
 Gestión de Trámites
 Date: 2024.08.07 12:30:58 ART

ANEXO II

0344-24.

25 ABR 2024

RESISTENCIA,

VISTO: La Actuación Electrónica Nº E24-2024-1864/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública Nº 122/24, destinado a la "ADQUISICION DE CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (4.750) LITROS DE COMBUSTIBLE, DESTINADO A LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.961.250,00.=);

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, en vales de diez (10) litros, sin fecha de vencimiento, a entregar en surtidores y la forma de pago a quince (15) días de fecha de facturación;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a Licitación Pública Nº 122/24, con encuadre en lo establecido las previsiones del Art. 4, inc. c) del Decreto 65-24, el Artículo 132 inc. a) de la Ley Nº 1092-A -De Administración Financiera- y la Ley Nº 555-R (Código de Aguas);

Que, dicha adquisición es necesaria para que el Organismo cumpla con sus misiones y funciones establecidas en el Código De Aguas Ley Nº 555-R, por ello es menester el dictado del presente Instrumento Legal; por lo que

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública Nº 122/24, para la "ADQUISICION DE CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (4.750) LITROS DE COMBUSTIBLE, DESTINADO A LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.961.250,00.=), de conformidad a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y la documentación obrante en la Actuación Electrónica Nº E 24-2024-1864/Ae.

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, destinada a la provisión allí consignada.

ARTÍCULO 3º: Fijase como fecha de Apertura de la Licitación Pública Nº 122/24, el día 3 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 09:45 horas del día señalado.

Arch. Carlos V. Ferreira
VO CAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116

Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-15115678-9



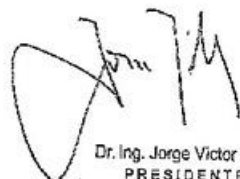
RESISTENCIA
ARTÍCULO 4°: Concórrase la Comisión de Apertura de la Licitación Pública mencionada con la Srta. Laura Judith Cocca, Srta. María Rocio Concetti y el Sr. Andrés Eduardo Stankiewicz, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 5°: Impútese la erogación emergente de la presente a la partida del Programa 1: Actividad Central. Actividad 02: Administración y Recursos Humanos. (1-0-0-2). Parida 250-Subpartida 256 de la Jurisdicción 24 –Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Art. 4, inc. c) del Decreto 65-24, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A –De Administración Financiera- y la Ley N° 555-R (Código de Aguas).

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 0344-24.


 Arq. Carlos V. Ferrayra
 VOCAL
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 DNI 26.235.116


 Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
 PRESIDENTE
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Cuit 23-18119678-8

Digitally signed by Sistema
 Control de Fuentes
 Date: 2024.08.14 08:45:45 AM



0759-24

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

07 AGO 2024

RESISTENCIA,

VISTO: Las Resoluciones N° 0594/20; 0655/20; 1115/21; 1614/22; 1615/22; 1642/23; 0015/23 y la Actuación Electrónica N° E 24.2024.4116/Ae, de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas Resoluciones se regularon los Servicios y Aranceles que la Dirección de Estudios Básicos brinda a través de los Departamentos: Catastro del Agua, Estudio Hídrico Superficial, Hidrogeología; Estudio de Suelos;

Que, dichos servicios, que son solicitados por Empresas y particulares, consisten en: Visado de planos vinculados a trámites de demarcación de Línea de Ribera; Estudios relacionados a la factibilidad de proyectos de urbanización y otros similares que requieran certificación, Otorgamiento de Certificaciones de riesgo hídrico para particulares, empresas u organismos. Aprobación de estudios hidrológicos para proyectos de adecuación hidráulica, como así también relacionados al uso de las imágenes satelitales, datos de climatología, de curvas IDF, alturas hidrométricas, aforos, fotografías aéreas, etc.. Otorgamiento de Permiso para uso precario de agua (Art. 96 Código de Agua); Inscripción y/o renovación del "Registro de Perforistas"; Análisis y aprobación de Estudios de Permeabilidad de Suelos;

Que, estos servicios demandan a los Departamentos relevamiento topográfico, generación y procesamiento de información, análisis de imágenes satelitales, estudios estadísticos de datos hídricos y climatológicos, estudios de permeabilidad de suelos, etc.;

Que, es necesario que el mantenimiento de equipos y las inversiones realizadas tengan su recupero, que se logre la difusión de los aranceles y de la potencialidad del uso de las mismas para los particulares y para otras áreas del estado provincial o nacional, se potencie el uso cotidiano de esta poderosa herramienta técnica;

Que, para regular los servicios mencionados se tomaron en cuenta los insumos que requieren tales áreas, como así también las horas necesarias de ocupación de los equipos computacionales relacionados al procesamiento de la información solicitada, y la dedicación extra del personal especializado en tal tema;

Que, resulta conveniente establecer el valor de los aranceles de cada servicio de manera que los mismos se actualicen en forma automática, por lo que para calcular el costo de los servicios mencionados se establecen los aranceles en litros de Gas-Oil Grado 3 (DIESEL INFINIA YPF);

Que, los aranceles se calcularán considerando el precio del Gas-Oil, Grado 3 (DIESEL INFINIA YPF), en Estaciones de Servicio de la ciudad de Resistencia, vigentes a la fecha de liquidación y según listados de los Anexos II, III, y IV y VI;


Ing. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9



"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

Que, el pago de los aranceles correspondientes a los servicios prestados puede efectuarse, además del pago en Tesorería, mediante transferencia bancaria, a la Cuenta Corriente con CBU: 3110030201000010348096, adjuntando el solicitante el comprobante de pago a los correos electrónicos detallados en el Anexo I;

Que, por el Art. 327 de la Ley 555-R la Administración Provincial del Agua funciona como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, y como persona jurídica de carácter público, tendrá autarquía administrativa sobre fondos y recursos que se asignen en el presupuesto y todo los demás que se pudieren asignar, además de los que acceden por gestión y recaudación propia;

Que por todo ello corresponde el dictado de la presente Resolución;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar Sin Efecto, la Resolución N° 0594/20; 0655/20; 1115/21; 1614/22; 1615/22; 1642/23; y 0015/23, del Registro de este Organismo, de conformidad con el Visto y los Considerandos de la Actuación Electrónica N° E 24.2024.4116/Ae.

Artículo 2°: Regular los servicios del Departamentos de la Dirección de Estudios Básicos, para la utilización de información básica, de acuerdo al costo; formulario de solicitud y el circuito administrativo, especificados en las planillas que, como anexos I, II, III, IV, V y VI, que son parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua a recaudar los montos regulados en el Artículo anterior, a través de la Tesorería, o mediante deposito o transferencia electrónica bancaria en la cuenta corriente habilitada para tal fin.

Artículo 4°: establecer que se realicen las liquidaciones de los servicios prestados, en base al precio al público por litro del Gas-Oil Grado 3 en surtidor, en estación de Servicio YPF, del Automóvil Club Argentino Resistencia vigente a la fecha de la liquidación, según las Planillas de los Anexos II, III, y IV y VI.

Artículo 5°: Registrar, comunicar, notificar al Área Estudios Básicos, Dirección de Administración, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publicar en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N°

0759-24


Arq. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-9



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 - Rcia.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

Ley N° 3988-A

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

0759-24

CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA SOLICITUD DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS

- SOLICITANTE:** Requiere el servicio: a) Mediante nota presentada por Mesa de Entradas y Salidas; o b), por correo electrónico al correo oficial de APA, en forma directa o mediante nota firmada adjuntada. En ambos casos el solicitante deberá consignar: Servicio requerido; Datos de la Empresa o particular; Domicilio legal, cuil-cuit y datos de contacto (número de TE y dirección de correo electrónico).
- MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:** Recepciona y genera Actuación Electrónica pasando la solicitud a la Dirección de Estudios Básicos, indicando al Solicitante que deberá retirar la correspondiente Liquidación del Servicio solicitado en el Departamento interviniente de la Dirección de Estudios Básicos.
- DIRECCION DE ESTUDIOS BASICOS:** Recepciona solicitud de Mesa de Entradas y Salidas y la envía al Departamento que corresponda según el servicio solicitado, para la tramitación del pedido.
- ADMINISTRADOR DE CORREO ELECTRONICO:** En caso de que la solicitud se tramite mediante correo electrónico, el administrador a cargo del correo electrónico oficial, remitirá las solicitudes recibidas por vía electrónica al correo del Departamento que intervendrá. apacastrodelagua@gmail.com, apa.sih@chaco.gob.ar, hidrogeologia@apachaco.gob.ar, apa.dptosuelos@chaco.gob.ar.
- DEPARTAMENTOS RESPONSABLES DE CADA SERVICIO:** Una vez recepcionadas las solicitudes de los servicios, confeccionará la Liquidación del Servicio solicitado entregando al Solicitante original y copia para que realice el pago, en la mencionada Liquidación debe especificarse las modalidades de pago por las que puede optar el Solicitante: Pago directo en Tesorería de la Administración Provincial del Agua; o mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente de la Administración Provincial del Agua del Nuevo Banco del Chaco SA, CBU 3110030201000010348096.
- SOLICITANTE:** En caso de optar por el pago directo en Tesorería, deberá presentar en la misma original y copia de la Liquidación del Servicio para efectuar el pago. Si realiza el pago a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria establecida deberá enviar constancia del pago efectuado a los correos electrónicos del Departamento interviniente consignando los datos del Solicitante pagador y a que Liquidación de Servicios corresponde la transferencia efectuada.
- DEPARTAMENTOS RESPONSABLES DE CADA SERVICIO:** Enviarán a Tesorería (CUOF 07) las Actuaciones Electrónicas para el pago generadas como consecuencia de las solicitudes de servicios a fin de que ésta cuente con los datos correspondientes que le permitan efectuar la cobranza e imputación de los importes percibidos y generar los Recibos Electrónicos correspondientes.

Carlos A. Ferrer
 VOCAL
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 DNI 26.235.116

Ing. Luis Castagno
 VOCAL
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 DNI 16.551.246

Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
 PRESIDENTE
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Cuit 23-16119678-9



PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 - Rcia.

0759-24.

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

Ley N° 3988-A

8. **TESORERIA:** En base a las Actuaciones Electrónicas recepcionadas procede al cobro de los servicios liquidados por cada Departamento interviniente, y confecciona el correspondiente Recibo, consignándose en el mismo todos los datos referidos a la Liquidación del Servicio abonado. En caso de que el pago se haya realizado en forma directa, entregará Recibo original al Solicitante, y el duplicado deberá agregarlo a la Actuación Electrónica correspondiente. Si el pago se realizó en forma electrónica, una vez identificada la transferencia recibida se confecciona el Recibo y se lo agrega a la Actuación Electrónica que corresponda.

9. **SOLICITANTE:** Una vez efectuado el pago deberá presentar constancia del mismo ante los Departamentos Responsables a fin de recepcionar el servicio solicitado.

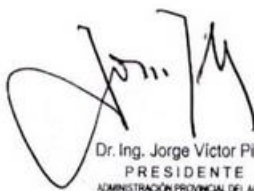
10. **DEPARTAMENTOS RESPONSABLES DE CADA SERVICIO:** Cuando se reciban la constancia de pago por parte del Solicitante y/o se constate en la Actuación Electrónica generada que obra como e-parte agregada el correspondiente Recibo de Tesorería procederán a la entrega del servicio solicitado ya sea en forma presencial o mediante envío por correo electrónico en formato PDF o JPG.



Ing. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116



Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246



Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-9



"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

ANEXO II RESOLUCIÓN N°

0759-24

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIO HIDRICO SUPERFICIAL
ARANCELES SERVICIOS

ESTUDIOS HIDROLOGICOS DE PROYECTOS

SERVICIO	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Aprobación de Adecuación hidráulica de rutas, obras de saneamiento, obras de riego y obras de manejo de agua	40

PRECIPITACION, ALTURAS HIDROMETRICAS, AFOROS Y CLIMATOLOGÍA

PRECIPITACION DATOS DIARIOS	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Un (1) mes - Una (1) Localidad	5
Dos (2) a Seis (6) meses - Una (1) Localidad	10
Siete (7) a Doce (12) meses - Una (1) Localidad	12
Estadísticas Pluviométricas Cinco (5) años por Localidad	20
Curvas IDF	15

HIDROMETRÍA (Datos diarios y estadística mensual)	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Un (1) mes - Una (1) estación	5
Doce (12) meses - Una (1) estación	10
Diez (10) años - Una (1) estación	20

DATOS DE AFORO	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Por cada Aforo	5

DATOS DE CLIMÁTICOS	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Un (1) mes - Una (1) estación	5
Doce (12) meses - Una (1) estación	7
Diez (10) años - Una (1) estación	10

Ing. Carlos V. Farreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116

Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246

Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 - Rcia.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

0759-24.

RECUPERO DE GASTOS POR PROCESAMIENTO DE IMÁGENES

SERVICIO	SUPERFICIE (Hectáreas)	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Procesamiento de Imágenes	< = a 50000	5
Análisis de Uso del Suelo	< = a 50000	20
Procesamiento de Imágenes	de 50001 a 200000	10
Análisis de Uso del Suelo	de 50001 a 200000	40
Procesamiento de Imágenes	200001 a 500000	15
Análisis de Uso del Suelo	200001 a 500000	60
Procesamiento de Imágenes	500001 a 1500000	10
Análisis de Uso del Suelo	500001 a 1500000	120

RECUPERO DE GASTOS POR IMPRESIÓN DE PLANOS

TAMAÑO	PAPEL	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA
A4	Bond Opaco (Blanco) - línea	5
A3	Bond Opaco (Blanco) - línea	10
A2	Bond Opaco (Blanco) - línea	30
A4	Bond Opaco (Color) - imagen	5
A3	Bond Opaco (Color) - imagen	10
A2	Bond Opaco (Color) - imagen	40

RECUPERO DE GASTOS POR INFORMACIÓN EN PLANOS (Se entregan en formato digital pdf o jpg)

SERVICIO	SUPERFICIE (Hectáreas)	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Red Hídrica	< = a 50000	5
Taxonomías o Capacidad de Uso del Suelo	< = a 50000	5
Riesgo Agroclimático	< = a 50000	10


Dr. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUIR 23-16119676-9



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rcia.

0759-24.

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley Nº 3988-A

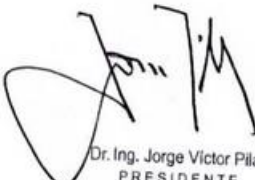
Red Hídrica	de 50001 a 150000	10
Taxonomías o Capacidad de Uso del Suelo	de 50001 a 150000	10
Riesgo Agroclimático	de 50001 a 150000	15
Red Hídrica	150001 a 500000	15
Taxonomías o Capacidad de Uso del Suelo	150001 a 500000	15
Riesgo Agroclimático	150001 a 500000	20
Red Hídrica	500001 a 1500000	20
Taxonomías o Capacidad de Uso del Suelo	500001 a 1500000	20
Riesgo Agroclimático	500001 a 1500000	35



Arq. Carlos V. Ferreira
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116



Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246



Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-9



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rcia.

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

0759-24

ANEXO III RESOLUCIÓN N°

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGÍA
ARANCELES SERVICIOS

PERMISOS DE USO PRECARIO DE AGUA PUBLICA PARA OBRAS VIALES, CONSTRUCCIONES Y OTROS

SERVICIO	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Permiso de Uso Precario de Agua Pública - Por cada perforación	130

REGISTRO DE PERFORISTAS

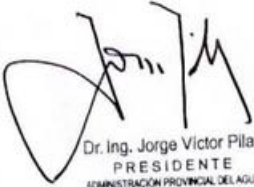
SERVICIO	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Inscripción en Registro de Perforistas - Personas Jurídicas	200
Renovación anual de la Inscripción en Registro de Perforistas - Personas Jurídicas	100
Inscripción en Registro de Perforistas - Personas Físicas	100
Renovación anual de la Inscripción en Registro de Perforistas - Personas Físicas	50



Arq. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116



Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246



Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rcia.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

ANEXO IV RESOLUCIÓN N°

0759-24

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIO DE SUELOS
ARANCELES SERVICIOS

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE ENSAYOS DE PERMEABILIDAD DE SUELOS

DISCRIMINACIÓN SEGÚN SUPERFICIE	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA YPF
Hasta una (1) Hectárea	20
Más de una (1) Hectárea y hasta cinco (5) Hectáreas	40
Más de cinco (5) Hectáreas y hasta diez (10) Hectáreas	80
Más de diez (10) Hectáreas y hasta veinte (20) Hectáreas	120
Más de veinte (20) Hectáreas y hasta cuarenta (40) Hectáreas	150
Más de cuarenta (40) Hectáreas y hasta sesenta (60) Hectáreas	200
Más de sesenta (60) Hectáreas	300

Arq. Carlos V. Ferrer
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116

Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246

Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9



PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rcia.

2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial

Ley N° 3988-A

0759-24

ANEXO V – RESOLUCION N°

**FORMULARIO ÚNICO PARA SOLICITUD DE EXTRACCIONES DE AGUAS
SUBTERRANEAS O SUPERFICIALES DE CARACTER TRANSITORIO.**

1) DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DOCUMENTO (TIPO y NUMERO):

C.U.I.T N°/...../.....

REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO N°:

DOMICILIO: N° PISO DPTO

LOCALIDAD PROVINCIA C.P.:

DATOS DE CONTACTO: TE MOVIL N°TE FIJO N°

Correo Electrónico (principal):

Correo Electrónico (alternativo):

2) REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DOCUMENTO (TIPO y NUMERO):.....

C.U.I.T N°/...../.....



Ing. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 28.235.116



Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 18.551.246



Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-6

0759-24



PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rca.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

Ley N° 3988-A

REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO N°:

DOMICILIO: N° PISO DPTO

LOCALIDAD PROVINCIA C.P.:

DATOS DE CONTACTO: TE MOVIL N° TE FIJO N°

Correo Electrónico (principal):

Correo Electrónico (alternativo):

3) UBICACION GEOGRAFICA DEL PREDIO:

N° DE LOTE Y NOMENCLATURA CATASTRAL:

DEPARTAMENTO: LOCALIDAD MÁS CERCANA:

COORDENADAS GEOGRAFICAS: LATITUD LONGITUD

TENENCIA: PROPIETARIO – ARRENDATARIO

SUPERFICIE DEL PREDIO:

4) USO DE LAS ÁGUAS:

4.1) CAPTACION SUBTERRANEA:

PROFUNDIDAD DE LA PERFORACION:

MATERIALES DE ENTUBAMIENTO: TIPO DE CAÑO DIAMETRO

TIPO Y CANTIDAD DE BOMBAS:

CAUDAL DE EXTRACCION: M³/DIA

CALIDAD DEL AGUA:

USO DEL AGUA:

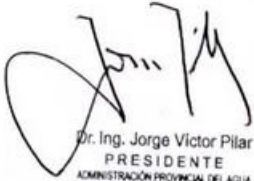
4.2) CAPTACION SUPERFICIAL DESDE CAUCES:



Ing. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116



Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246



Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-9



PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rcia.

0759-24.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE EXTRACCION:

NOMBRE DEL CAUCE (LAGUNA, ARROYO, CAÑADA, RIO):

TIPO Y CANTIDAD DE BOMBAS:

CAUDAL DE EXTRACCION:M³/DIA

ACREDITACION DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO DONDE ESTA UBICADA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON AUTORIZACION DEL PROPIETARIO PARA EFECTUAR PERFORACIONES O CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUAS

DESCRIPCION DEL PROYECTO

VOLUMENES DE AGUA ESTIMADOS (M³) a extraer, necesarios para el proyecto:

ACCIONES PREVISTAS UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA, RESPECTO A LA PERFORACION EFECTUADA O EXTRACCION SUPERFICIAL.....

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

FECHA DE INICIO DE LA OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS:

FIRMA DEL TITULAR

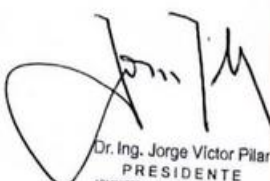


Arg. Carlos V. Enseyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246



Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9



"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

0759-24,

ANEXO VI RESOLUCIÓN N°

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO CATASTRO DEL AGUA
ARANCELES SERVICIOS

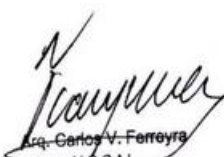
Visado de Planos y Certificaciones de Riesgo Hidricos

CERTIFICADOS DE RIESGO HIDRICO

DISCRIMINACION SEGUN SUPERFICIE	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA YPF
Hasta 2500 m2	5
De 2500 m2 a 50000 m2	10
De 50000 m2 a 100000 m3	20
De 100000 m2 en adelante	40

CERTIFICADOS DE RIBERA

DISCRIMINACION SEGUN SUPERFICIE	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA YPF
Hasta 2500 m2	5
De 2500 m2 a 50000 m2	10
De 50000 m2 a 100000 m3	15
De 100000 m2 en adelante	20


Ing. Carlos V. Ferreira
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9

Digitally signed by Sistema
Gestión de Documentos
Date: 2024.08.07 12:40:04 ART

s/c

E:14/08 V:19/08/2024